

DIVISION DE EDUCACION CONTINUA  
CURSOS ABIERTOS  
**PREPARACION DE CONCURSOS DE OBRA**  
8 y 9 de septiembre de 1995  
**DIRECTORIO DE PROFESORES**

ING. ERNESTO MENDOZA SANCHEZ  
GERENTE GENERAL  
COMPEXA, S.A. DE C.V.  
CRUZ DEL SUR NO. 81  
COL. PRADO CHURUBUSCO  
DELEG. COYOACAN  
MEXICO, D.F.  
TEL. 581 34 20, 581 34 94

DIVISION DE EDUCACION CONTINUA  
CURSOS ABIERTOS  
**PREPARACION DE CONCURSOS DE OBRA**  
8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 1995  
**DIRECTORIO DE ASISTENTES**

ALANIS RUIZ MA. ELENA  
TECNICO ACADEMICO  
D.G.E.N.P.  
ADOLFO PRIETO NO. 722  
COL. DEL VALLE  
03100 MEXICO, D.F.  
TEL. 687 68 86

AYALA GUZMAN XAVIER  
ESTUDIANTE  
VIA CORAL NO. 11  
COL. JOYAS DEL PEDREGAL  
04660 MEXICO, D.F.  
TEL. 665 48 63

CORONA CARRASCO EDMUNDO  
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTOS  
DELEGACION TLAHUAC  
AV. NICOLAS BRAVO NO. 51  
013000 MEXICO, D.F.  
TEL. 842 15 86

CORREA RODRIGUEZ EDUARDO  
LABORATORIO NACIONAL DE  
LA CONSTRUCCION.

CRUZ HERRERA ALEJANDRO  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA  
BLVD. M. GOMEZ MARIN NO. 7045  
COL. STA. RITA  
CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA  
TEL. 91 16 18 33 68

CHAVEZ JAIMES CELICA  
JEFA DE OFNA. DE SUPERVISION  
S.C.T. DIR. GRAL. DE SERV. TEC.  
AV. COYOACAN NO. 1895  
COL. ACACIAS  
02340 MEXICO, D.F.

DIAZ GARCIA ALEJANDRO  
ING. CIVIL  
ENEP ACATLAN  
AV. ALCANFORES Y S.J.T. S/N  
NAUCALPAN, EDO. MEX.  
TEL. 623 17 66

FLORES PEREZ FIDEL  
ING. DE DISEÑO  
TORRES Y RAMPAS MEXICANAS  
S.A. DE C.V.  
HUASTECA NO. 8  
COL. INDUSTRIAL  
07800 MEXICO, D.F.

GUERRERO MARICES RICARDO J.  
AUDITOR DE OBRA PUBLICA  
COMISION NACIONAL DEL AGUA  
MARIANO OTERO NO. 600-A  
TEQUISQUIAPAN, S.L.P.

RODRIGUEZ JUAREZ ENRIQUE  
SUPERVISOR  
PETROLEOS MEXICANOS  
ZONA IND. REFORMA  
REFORMA, CHIAPAS

RODRIGUEZ RESENDIZ DANIEL G.  
DIR. DE PROYECTOS  
G.D.I. CONSTRUCTORES, S.A.  
CTO. ORADORES NO. 17  
CD. SATELITE NAUCALPAN  
53100 EDO. DE MEXICO  
TEL. 393 60 11

ROJAS SERNA CLAUDIA  
PROFESOR  
ENEP ACATLAN  
AV. ALCANFORES S/N  
NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO

ROSAS BARUCH JAVIER  
S.C.T.

SANCHEZ GOMEZ RICARDO  
METROPOL, S.A. DE C.V.



**FACULTAD DE INGENIERIA U.N.A.M.  
DIVISION DE EDUCACION CONTINUA**

PREPARACION DE CONCURSO DE OBRA

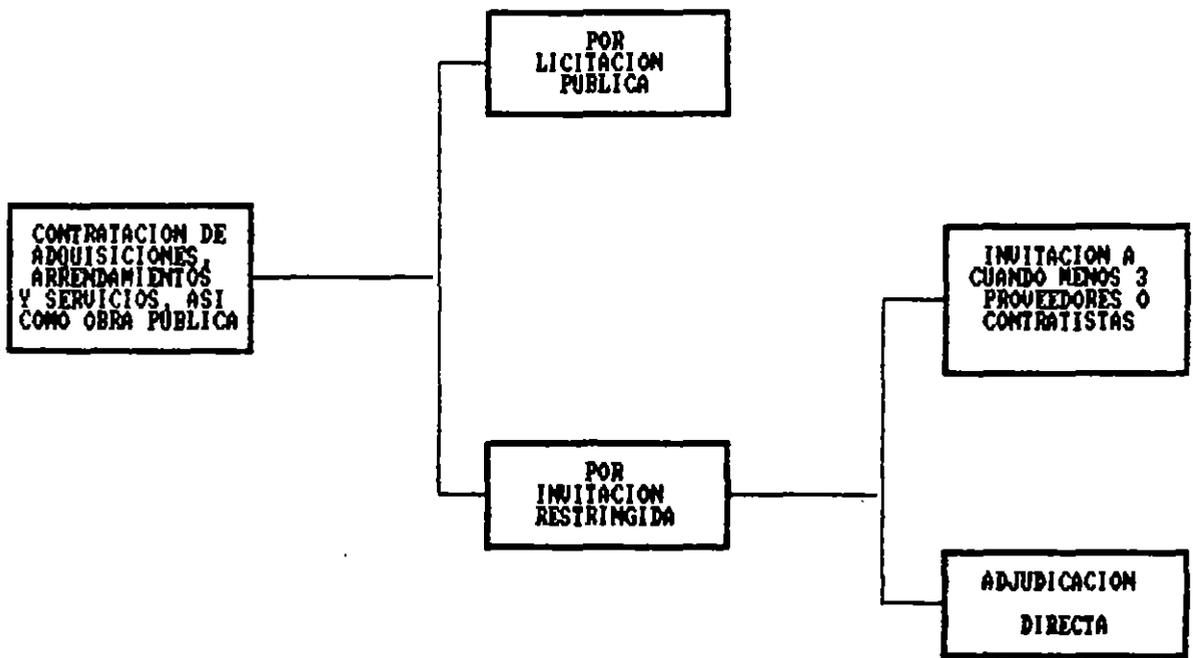
ING. ERNESTO MENDOZA SANCHEZ

# PREPARACION DE CONCURSOS DE OBRA

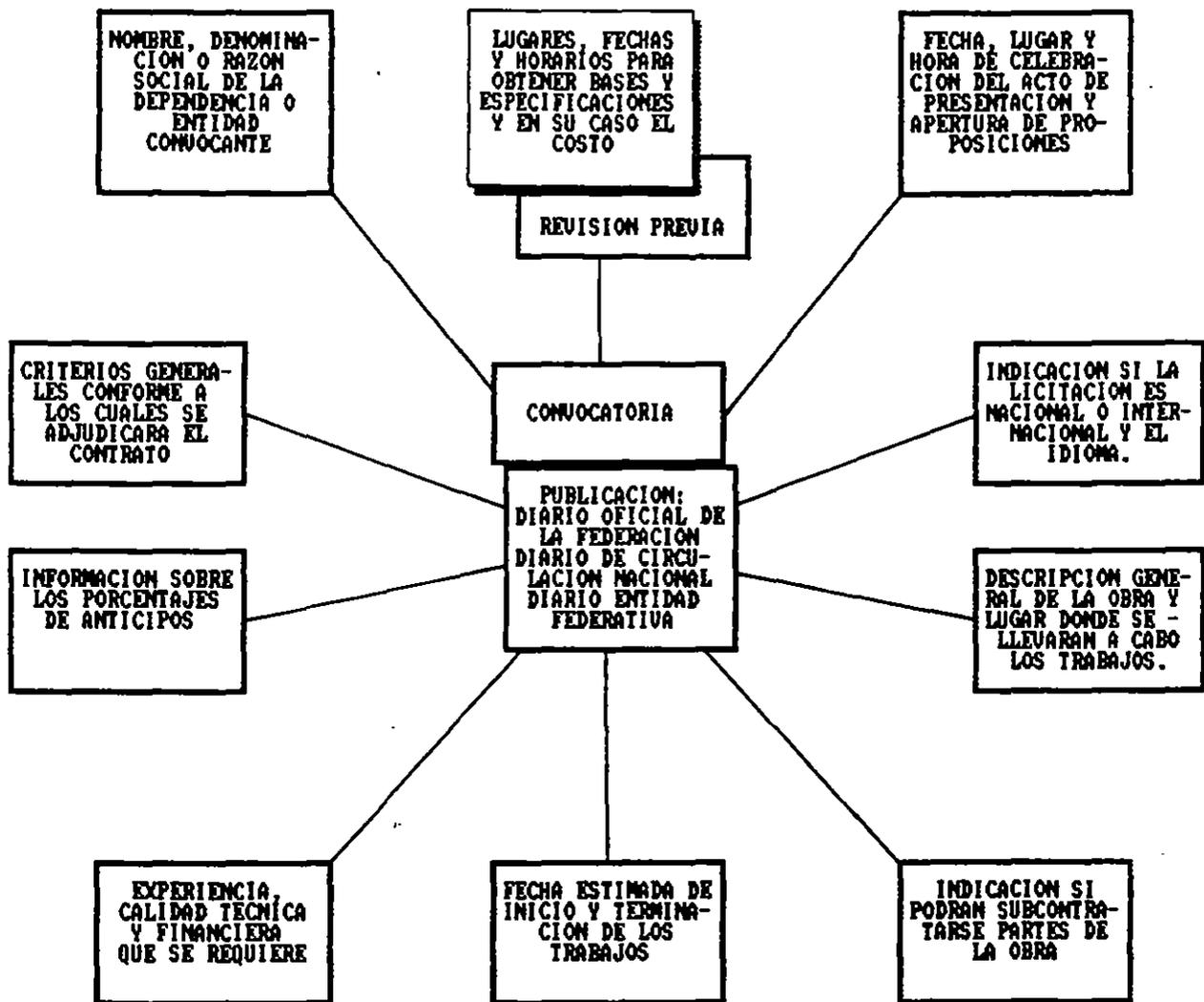
Septiembre, 1995.

## INTRODUCCION

- I. LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS
- II. LA CONVOCATORIA
- III. PREPARACION DEL CONCURSO
  - III.1 BASES
  - III.2 PLIEGO DE REQUISITOS
  - III.3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
    - III.3.1 COSTOS DIRECTOS
    - III.3.2 COSTOS INDIRECTOS
    - III.3.3 CALCULO DEL FINANCIAMIENTO
    - III.3.4 DETERMINACION DE LA UTILIDAD
  - III.4 PROGRAMAS
- IV. INTEGRACION DE LAS PROPUESTAS: TECNICA Y ECONOMICA
- V. REVISION FINAL



**ARTICULO 28.- MODALIDADES PARA LA CONTRATACION**

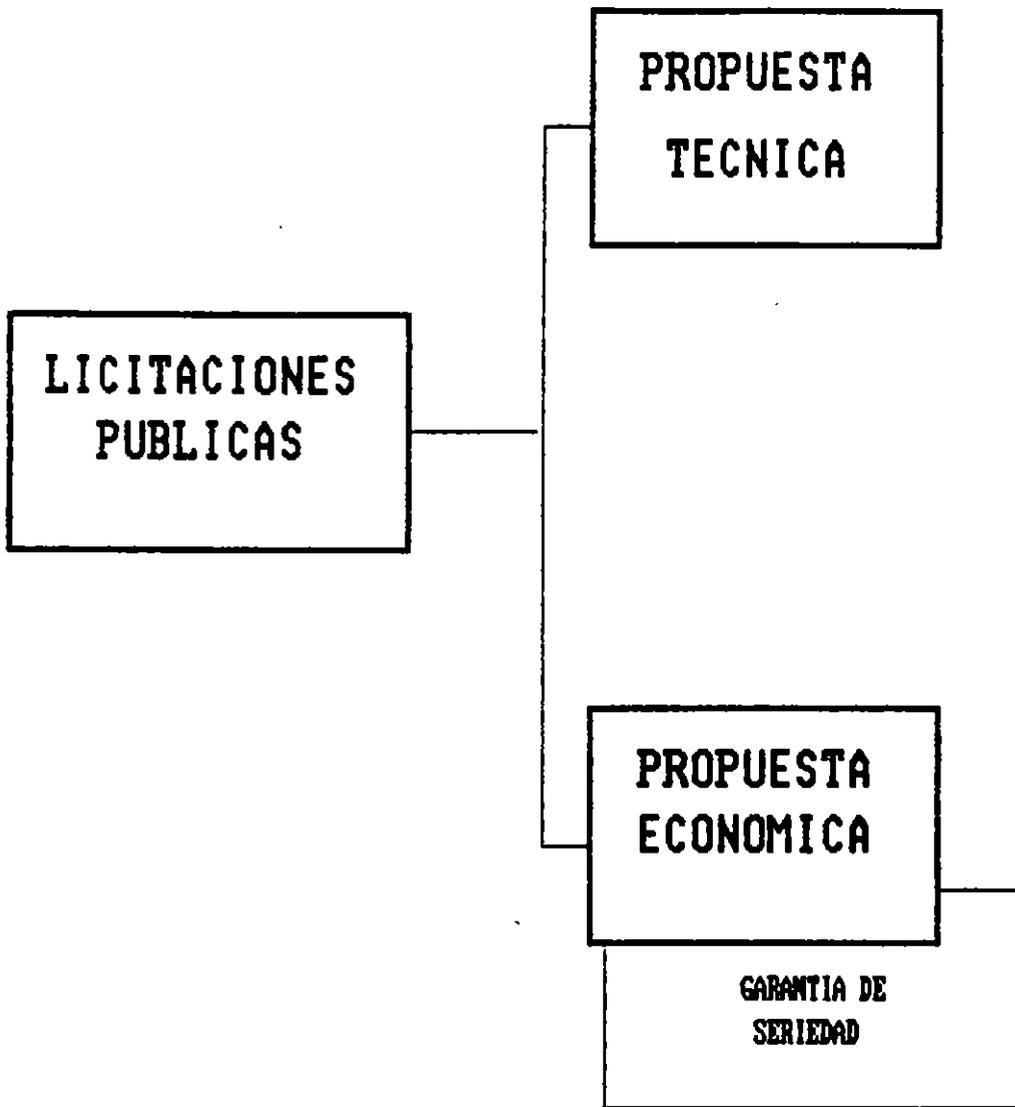


## ARTICULO 32.- CONVOCATORIA

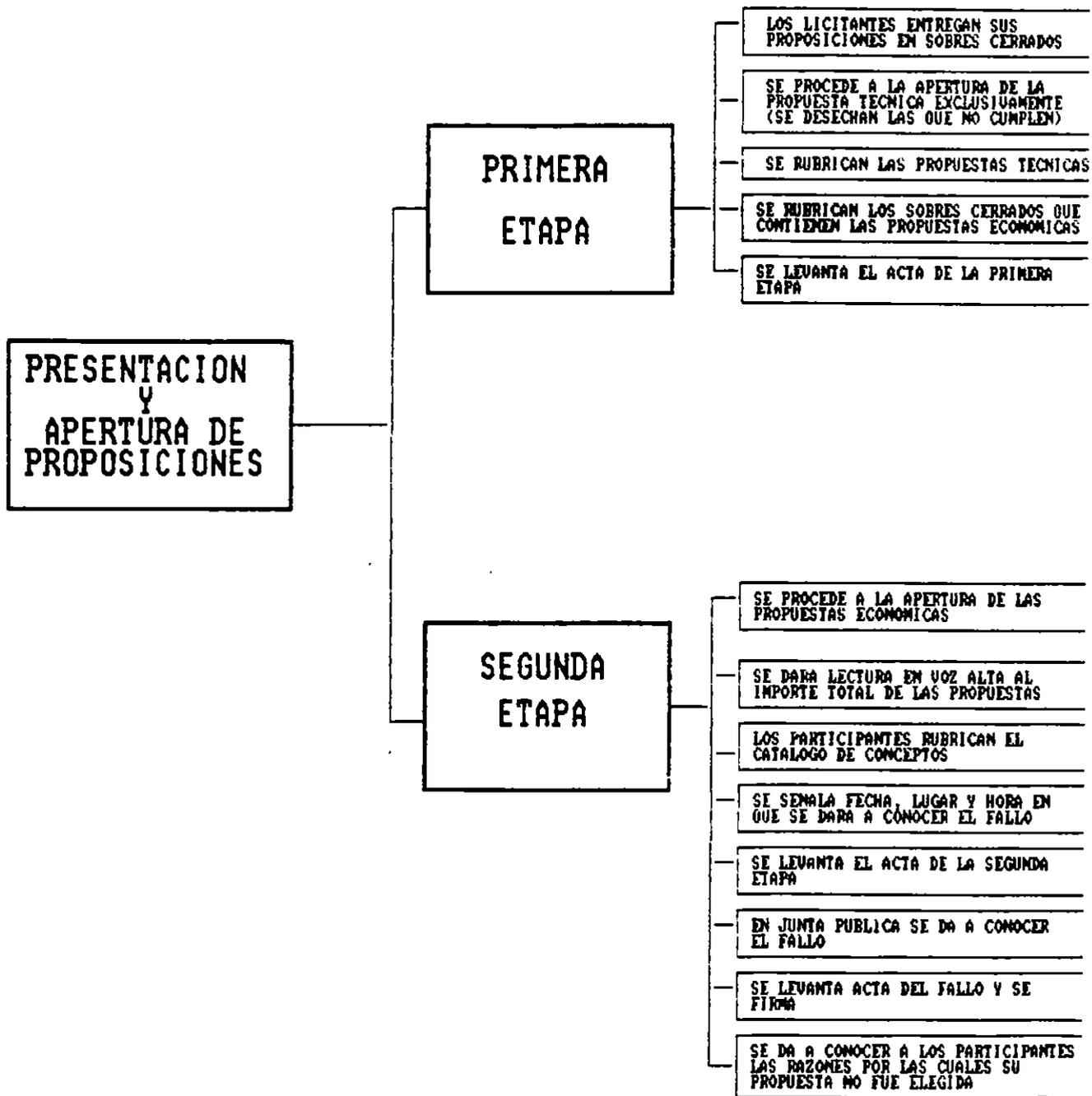
## BASES

- \* NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE
- \* PODERES QUE DEBERAN ACREDITARSE
- \* FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES (ASIST. OPT.)
- \* FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- \* GARANTIAS
- \* COMUNICACION DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO
- \* PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA  
NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES  
ESPECIFICACIONES  
CATALOGO DE CONCEPTOS
- \* RELACION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE QUE PROPORCIONARA LA CONVOCANTE
- \* ORIGEN DE LOS FONDOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS Y EL IMPORTE AUTORIZADO PARA EL PRIMER EJERCICIO
- \* EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA
- \* FORMA Y TERMINOS DE PAGO
- \* GARANTIA DE SERIEDAD EN LA PROPOSICION
- \* FORMA Y TERMINOS DEL O LOS ANTICIPOS
- \* PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS
- \* LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA AL SITIO
- \* PARTES DE LA OBRA QUE PODRAN SUBCONTRATARSE
- \* REGISTRO EN LA CAMARA QUE LE CORRESPONDA
- \* FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y FECHA ESTIMADA DE TERMINACION
- \* MODELO DE CONTRATO
- \* CONDICIONES DE PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO EN CONTRATOS A PRECIO ALZADO

## ARTICULO 33.- CONTENIDO DE LAS BASES PARA CONCURSAR



**ARTICULO 36.- ENTREGA DE PROPOSICIONES**



**ARTICULO 58.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA**

## **OFICIO CIRCULAR MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, LAS NORMAS QUE DEBERAN OBSERVAR EN LOS ACTOS DE PRESENTACION Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EN LA EVALUACION DE LAS MISMAS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE LLEVEN A CABO EN MATERIA DE OBRA PUBLICA, MEDIANTE LICITACION PUBLICA O POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 19 de enero de 1994, publica en el Diario Oficial de la Federación el OFICIO CIRCULAR MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, LAS NORMAS QUE DEBERAN OBSERVAR EN LOS ACTOS DE PRESENTACION Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EN LA EVALUACION DE LAS MISMAS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE LLEVEN A CABO EN MATERIA DE OBRA PUBLICA, MEDIANTE LICITACION PUBLICA O POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, dicho documento fue dado a conocer a los socios del gremio de la construcción en una publicación exclusiva para ellos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, realizada por la Dirección Jurídica.

En el oficio mencionado en el párrafo anterior, la proposición que el concursante deberá entregar en el acto de presentación y apertura en lo referente al aspecto económico, deberá contener la siguiente documentación:

1. Garantía de seriedad y carta compromiso de la proposición;
2. Catálogos de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición;
3. Análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

El procedimiento de análisis de los precios unitarios podrá ser por asignación de recursos calendarizados o por el rendimiento por hora o turno.

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo, dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales a los de la obra y seguros y fianzas.

El costo de financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente.

El cargo por utilidad será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

**El 13 de junio del presente año, la SHCP publica un oficio circular que modifica y adiciona el oficio mencionado en el primer párrafo.**

Este oficio es de vital importancia para la industria de la construcción en virtud de que en el análisis de los precios unitarios de los conceptos que se soliciten, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad conceptuados en el oficio de fecha 19 de enero de 1994, y una vez determinada esta última, se deben desglosar tres conceptos únicamente.

1. El desglose de las aportaciones que eroga el contratista por concepto del SAR.
2. El desglose de las aportaciones que eroga el contratista por concepto del INFONAVIT.
3. El pago que efectúa el contratista por el servicio, inspección y control que realiza la SECOGEF.

De lo anterior tenemos que para conformar el sobre que contenga los aspectos económicos de la propuesta en lo referente al análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, deberán estar estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargos por utilidad, así como

una vez determinada la utilidad deberá incluirse el desglose de las aportaciones que eroga el contratista por concepto del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), y el pago que efectúa el contratista por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF).

Asimismo, se modifica el numeral 4, apartado B fracción II, que se refiere a los programas de montos mensuales de la ejecución de los trabajos de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipos de instalación permanente, así como de utilización de personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos encargados, en el sentido de:

Los contratistas deberán presentar sus proposiciones de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, considerando una estructura de precios unitarios como la que se indica en la fracción II de este oficio-circular, a partir del 1o. de julio de 1994

Las disposiciones del presente oficio-circular estarán vigentes hasta en tanto se den a conocer los manuales de procedimientos y demás disposiciones relativas a la normatividad en la materia.

---

# SHCP

## MODIFICACIONES Y ADICIONES HECHAS A LA PUBLICACIÓN DEL 19 DE ENERO DE 1994

OFICIO circular mediante el cual se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, las modificaciones y adiciones hechas a la publicación del 19 de enero de 1994.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.- Dirección General de Normatividad y Desarrollo Administrativo.- Oficio-Circular número 008.

CC. OFICIALES MAYORES DE LAS  
DEPENDENCIAS Y HOMOLOGOS DE LAS  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION  
PUBLICA FEDERAL

Presentes

Con fundamento en los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 31, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 80, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, y considerándolo.

Que en tanto se expiden los manuales de procedimientos a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, es conveniente que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal tengan conocimiento de los costos y cargos que

integrarán los precios unitarios, mismos que deberán incluirse en las propuestas que se presenten para la contratación de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas.

Que se hace necesario aclarar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la forma en que los contratistas deberán presentar el desglose de los costos indirectos, en los análisis de precios unitarios y los programas de montos mensuales, se dan a conocer las siguientes disposiciones, en relación el oficio-circular publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero del año en curso:

I. Se modifica el cuarto párrafo del numeral 3, apartado B, fracción II, para quedar como sigue:

"3..."

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, a los de la obra y a los de seguros y fianzas.

II. Se adiciona el numeral 3, apartado B, fracción II, con un último párrafo, para quedar como sigue:

"3..."

Dentro de este rubro, después de haber determinado la utilidad conforme a lo establecido en el párrafo anterior, deberá incluirse, únicamente:

a. El desglose de las aportaciones que eroga el contratista por concepto del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR);

b. El desglose de las aportaciones que eroga el contratista por concepto del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), y

c. El pago que efectúa el contratista por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF)

III. Se modifica el numeral 4. apartado B. fracción II, para quedar como sigue.

4. Programas de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipos de instalación permanente, así como de utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del técnico, administrativo y de servicios encargado de la

dirección, supervisión y administración de los trabajos, en la forma y términos solicitados.

IV. Los contratistas deberán presentar sus proposiciones de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, considerando una estructura de precios unitarios como la que se indica en la fracción II de este oficio-circular, a partir del 1o. de julio de 1994.

V. Las disposiciones del presente oficio-circular estarán vigentes hasta en tanto se den a conocer los manuales de procedimientos y demás disposiciones relativas a la normatividad en la materia.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de mayo de 1994 - El Director General, Javier Lozano Alarcón.- Rúbica.

# DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
DELEGACION ALVARO OBREGON DEL DISTRITO FEDERAL  
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 6

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION ALVARO OBREGON, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA(S) OBRA(S) PUBLICA(S) DESCRITA(S) A CONTINUACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LA INVERSION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SEGUN OFICIO(S) QUE SE INDICA(N).

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHAS			COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	% ANTICIPOS		NUMERO Y FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACION
					PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	INICIACION DE LA OBRA	TERMINACION ESTIMADA DE LA OBRA			UNICO DE LA OBRA	MATERIALES	
SDO/CALP/029/95	MANTENIMIENTO A MERCADOS PUBLICOS RUTA 1	8/09/95	11/09/95	11/09/95	14/09/95	20/09/95	6/11/95	250 00	500,000 00	10%	20%	SFDF/PU097/95
SDO/CALP/030/95	MANTENIMIENTO A MERCADOS PUBLICOS RUTA 2	8/09/95	11/09/95	11/09/95	14/09/95	20/09/95	6/11/95	250 00	500,000 00	10%	20%	SFDF/PU097/95
SDO/CALP/031/95	CONSTRUCCION DE DESCARGAS SANITARIAS EN LAS COLONIAS, JALALPA, PRESIDENTES, LA ANGOSTURA Y LOMAS DE LA ERA	8/09/95	11/09/95	11/09/95	18/09/95	25/09/95	13/11/95	200 00	300,000 00	10%	20%	SFDF/PU097/95
SDO/CALP/032/95	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE CAMINO ANTIGUO VIA LA VENTA TRAMO 2	8/09/95	11/09/95	11/09/95	14/09/95	20/09/95	15/10/95	200 00	300,000 00	10%	20%	SFDF/PU097/95

- 1.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN SUBDELEGACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS, UBICADA EN CALLE 10 Y CANARIOS, DE ESTA CIUDAD, EL DIA INDICADO ANTERIORMENTE.
- 2.- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE SOBRES DE PROPOSICIONES TECNICAS, SE LLEVARA A CABO EN LA SUBDELEGACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS, EL DIA INDICADO ANTERIORMENTE. AL FINALIZAR ESTE ACTO, SE DARA A CONOCER EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE SOBRES DE PROPOSICIONES ECONOMICAS.
- 3.- EL PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL. LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS, DE LUNES A VIERNES, DE LAS 10:00 A LAS 13:00 HORAS, EN DIAS HABILES, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - a. COMPROBATORIOS DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO (DECLARACION DE IMPUESTOS DE 1994 Y ESTADOS FINANCIEROS DE 1995).
  - b. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES; EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONAL MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE.
  - c. REGISTRO ACTUALIZADO EN LA CAMARA NACIONAL QUE CORRESPONDA.
  - d. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

SE PRESENTARAN ORIGINALES DE LA DOCUMENTACION.

PREVA REVISION DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS, Y PAGO EN SU CASO, LA DELEGACION ENTREGARA LAS BASES Y DOCUMENTOS DEL CONCURSO. LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LA CAPACIDAD TECNICA INHERENTE A LA OBRA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION. (PRESENTAR CURRICULUM).

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

LA DELEGACION, CON BASE EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE LA ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE, QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS, HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 5 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
SUBDELEGADO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
EN LA DELEGACION ALVARO OBREGON

ARQ. EDUARDO RIVAS ESTEVEZ

RUBRICA.

(R.- 56491)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR**

**LOS PARTICIPANTES AL CONCURSO**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

CIUDAD DE MEXICO. D.F.. A 21 DE AGOSTO DE 1995.

**BASES DE CONCURSO**

A LAS QUE SE SUJETARA EL CONCURSO OPC-OP-121-95.

RELATIVO A: ADAPTACION DEL EDIFICIO UBICADO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 32 COL. CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, COMO OFICINAS PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

1.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA EN RELACION CON EL CONCURSO DURANTE EL PLAZO DISPONIBLE PARA LA PREPARACION DE LA PROPOSICION. LOS POSTORES PODRAN CONSULTAR POR ESCRITO A:  
ING. RAFAEL GILES ROGEL, DIRECTOR DE OBRAS ESPECIALES.

CON COPIA AL C. ARQ. SERGIO CARRASCO RAMIREZ. DIRECTOR TECNICO. DENTRO DE LOS OCHO DIAS ANTERIORES A LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LAS DUDAS LES SERAN ACLARADAS TAMBIEN POR ESCRITO A MAS TARDAR CINCO DIAS ANTES DE LA CELEBRACION DEL ACTO DE APERTURA CON COPIA A LOS DEMAS POSTORES

2.- TODOS LOS DOCUMENTOS DEL PLIEGO DE REQUISITOS Y LA PROPOSICION DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL POSTOR EN TODAS SUS HOJAS Y ORDENADOS EN FORMA PROGRESIVA. TAL COMO ESTA INDICANDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION (ANEXO B).

2.1 TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERAN FIRMAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: PROGRAMA DE OBRA. CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA. ASI COMO EL RESUMEN DE LA PROPUESTA DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

3.- AL FORMULAR LAS PROPOSICIONES LOS POSTORES ACEPTARAN LO SIGUIENTE:

## B.C.

3.1 QUE HAN ANALIZADO Y TOMADO EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS. TALES COMO UBICACION Y CONDICIONES DE ACCESO A LA OBRA OBSERVADAS EN LA VISITA OFICIAL A LA MISMA EPOCA DEL AÑO EN LA CUAL SE REALIZARAN LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA. CONDICIONES DEL MERCADO DE LOS INSUMOS. MANO DE OBRA. MATERIALES Y MAQUINARIA A LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES; TODO LO ANTERIOR INDEPENDIEMENTE DE LO QUE DICHS PRECIOS INCLUYAN POR RAZON DE COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO DEL FINANCIAMIENTO, DE LA UTILIDAD ESTABLECIDOS Y QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS SE HARA AL PRECIO QUE SE FIJE EL CONCURSO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA A SATISFACCION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

3.2 QUE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS EN EL (ANEXO NO.11) DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA YA SEAN AUMENTOS O REDUCCIONES, NO JUSTIFICARAN RECLAMACION ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACION CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

3.3 QUE SE PROPONDRAN PRECIOS UNITARIOS UNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL (ANEXO No. 11) Y QUE NO DEBERAN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTABLECIDO EN ESTE PLIEGO DE REQUISITOS SE PRESENTARAN ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA

3.4 QUE LA EJECUCION DE LAS OBRAS SE AJUSTARA A LAS INVERSIONES PROGRAMADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

3.5 QUE EN NINGUN CASO SE CONSIDERARA QUE LAS MODIFICACIONES AL (ANEXO No. 5-A) PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS MENSUALES DE OBRA FORMULADO POR EL POSTOR MOTIVADOS POR CAUSAS AJENAS A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DERIVADAS DE LA INCORRECTA E INEXISTENTE OPERACION DE SUS EQUIPOS E INSTALACIONES, IMPLICARAN CAMBIO ALGUNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL MISMO, PARA LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO CORRESPONDIENTE.

## B.C.

4.- DEBERAN ANOTARSE CON NUMERO Y LETRA A MAQUINA O A TINTA EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE CONTIENE EL CATALOGO. EN CASO DE NO COINCIDIR ESTOS SE CONSIDERARA COMO CORRECTO EL ANOTADO CON LETRA. EN LA ULTIMA COLUMNA SE ANOTARA AL PIE DE LA MISMA EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION EN EL (ANEXO No. 11).

5.- DEBERA SEÑALARSE EN EL OFICIO COMPROMISO (ANEXO No. 1). EL NOMBRE DEL TECNICO TITULADO QUE SERA EL REPRESENTANTE DEL POSTOR EN LA OBRA OBJETO DE ESTE CONCURSO. EL CUAL DEBERA ESTAR REGISTRADO EN LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y ADEMAS, DEBERA TENER SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA MISMA INDOLE QUE LA QUE SE LLEVARA A CABO. TENDRA OBLIGACION DE CONOCER AMPLIAMENTE LAS NORMAS DE CONSTRUCCION, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES EN SU CASO.

6.- EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR COMO GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA CHEQUE CRUZADO, EXPEDIDO POR EL MISMO, CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCION DE CREDITO O FIANZA OTORGADA POR INSTITUCION DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CANTIDAD DEL 5% DEL IMPORTE DE SU PROPOSICION DE ACUERDO AL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS.

7.- CADA MES LA SUPERVISION VERIFICARA EL AVANCE DE LA CONSTRUCCION EN LAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO CRITICAS EN EL PROGRAMA DE OBRA EN CASO DE QUE HUBIERA ATRASO EN RELACION CON EL PROGRAMA DE OBRAS. SE APLICARA UNA RETENCION EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE LA OBRA QUE FALTA POR EJECUTAR SEGUN PROGRAMA A LA FECHA. ESTA CANTIDAD SE REINTEGRARA AL CONTRATISTA EN CASO DE QUE EN EL SIGUIENTE MES SE HAYAN RECUPERADO LOS TIEMPOS.

7.1. SI EL CONTRATISTA NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA O DENTRO DE LA PRORROGA QUE LE HAYA SIDO CONCEDIDA, DEBERA CUBRIR A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS MENSUALMENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS, UNA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO) POR MES, DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO HAYAN

B.C.

ANEXO A

REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACION SEÑALADA EN EL PROGRAMA.

8.- LAS PROPOSICIONES SERAN RECHAZADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA. EN LOS CASOS SIGUIENTES:

8.1 CUANDO EL SOBRE NO ESTE CERRADO EN FORMA INVOLABLE.

8.2 CUANDO EL REPRESENTANTE DEL POSTOR NO PRESENTE EL DOCUMENTO No. 1 QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD O CUANDO DICHA CARTA NO ESTE FIRMADA POR LA PERSONA AUTORIZADA.

8.3 CUANDO EL REPRESENTANTE DEL POSTOR NO SE IDENTIFIQUE A SATISFACCION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

8.4 CUANDO EL POSTOR NO PRESENTE CUALQUIERA DE LO DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS QUE ESPECIFICA ESTE PLIEGO DE REQUISITOS.

9.- LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR POSTERIORMENTE AL ACTO DE APERTURA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS MISMAS, AQUELLAS PROPOSICIONES QUE NO CUMPLAN CON LO SIGUIENTE:

9.1 QUE TENGAN PRECIOS UNITARIOS NO REMUNERATIVOS PARA UNO O VARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

9.2 QUE EN LOS ANALISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS SE INCLUYAN DESTAJOS POR CONCEPTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO.

9.3 CUANDO A LA EMPRESA LE FALTE COTIZAR UN PRECIO UNITARIO CON NUMERO Y LETRA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

9.4 CUANDO PRESENTE TACHADURAS CON CORRECTOR LIQUIDO O ETIQUETAS.

9.5 CUANDO PRESENTE SUS DOCUMENTOS A LAPIZ.

9.6 QUE NO CONTENGAN LOS DATOS BASICOS DE COSTOS DE MATERIALES PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS. DE LA MANO DE OBRA Y DEL USO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

9.7 LOS QUE NO PRESENTEN LOS DATOS BASICOS CONSIDERADOS EN LA DETERMINACION DEL COSTO INDIRECTO, COSTO FINANCIERO Y COSTO DE UTILIDAD.

B.C.

ANEXO A

9.8 QUE PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. EN ESTE PLIEGO Y CONFORME A LAS CUALES SE DESARROLLARA EL CONCURSO Y LA OBRA.

9.9 CUANDO NO CONTENGAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS COMPLETOS O QUE HAYAN OMITIDO ALGUN REQUISITO.

9.10 QUE EL POSTOR SE ENCUENTRE SUJETO A SUSPENSION DE PAGOS O DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA. CON POSTERIORIDAD A LA APERTURA DE CONCURSO.

9.11 QUE NO SATISFAGA LOS REQUISITOS DE FORMA O FONDO. DETERMINADOS EN ESTE PLIEGO Y SUS APENDICES.

10.- LAS CIRCULARES QUE EN SU CASO EXPIDA LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. RELATIVAS AL PRESENTE CONCURSO. DEBERAN REGRESARSE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL POSTOR EN TODAS SUS HOJAS DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPOSICION, Y LAS DISPOSICIONES QUE CONTENGAN, SE CONSIDERARAN VALIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO Y EN SU CASO DE LOS CONVENIOS ADICIONALES. ASIMISMO CUANDO EN LAS CIRCULARES SE ENTREGUE CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA COMPLEMENTARIOS. DEBERAN ANEXARSE AL FINAL DEL CATALOGO Y CANTIDADES DE OBRA ORIGINALES.

11.- LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS POSTORES. ASI COMO SUS ANEXOS SERAN CONSERVADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. CON EXCEPCION DE LA DOCUMENTACION CON LA QUE ACREDITE SU NACIONALIDAD. SI SE TRATA DE PERSONA FISICA. DEL ORIGINAL DEL TESTIMONIO NOTARIAL O COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD CONCURSANTE SI SE TRATA DE PERSONA MORAL. Y DE LOS PODERES NOTARIALES EN SU CASO LOS CUALES SE DEVOLVERAN DE INMEDIATO.

12.- AL TERMINAR EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. SE ENTREGARA A LOS POSTORES UN RECIBO POR LA GARANTIA QUE HAYAN OTORGADO. PARA RESPONDER DEL SOSTENIMIENTO DE SU PROPOSICION, ASI COMO COPIA DEL ACTA PRIMERA RELATIVO AL CONCURSO.

13.- EL CONTRATISTA DEBERA FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE UN PLAZO QUE NO SERA MAYOR DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU ADJUDICACION EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION

B.C.

ANEXO A

GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, SITA EN AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOS NO. 499 COL. MAGDALENA MIXHUCA. SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO PERDERA EN FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTIA QUE HUBIERA OTORGADO Y LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS PODRA SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE SIGUIENTE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 62 PARRAFO II DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS. ( LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO SE NOTIFICARA EN EL ACTA DEL FALLO ECONOMICO ).

14.- PARA LA DETERMINACION DEL AJUSTE DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CON FUNDAMENTO EL ARTICULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE SEGUIRA EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

EL AJUSTE RESPECTIVO PODRA DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACION DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CON BASE EN LOS RELATIVOS PROPORCIONADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

14.1 LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR SE SUJETARA A LOS SIGUIENTES:

14.1-A LOS AJUSTES SE CALCULARAN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCION EN EL CONTRATO O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE ENCUENTRE EN VIGOR.

14.1-B LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERAN CALCULADOS CON BASE EN LOS INDICES RELATIVOS QUE DETERMINE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CUANDO LOS RELATIVOS QUE REQUIERE EL CONTRATISTA O LA CONTRATANTE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR LA SECRETARIA. LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS PROCEDERA A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE.

14.1-C LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERAN FIJOS HASTA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARA A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.

B.C.

ANEXO A

14.2 PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS. EL IMPORTE DEL O LOS AJUSTES RESULTANTES DEBERAN AFECTARSE EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS.

15.- LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS SE PRESENTARAN POR PERIODOS MENSUALES. EL PAGO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS SERA TOMANDO EN CUENTA EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE OBRA, PRECIOS DE UNITARIOS Y ANALISIS DE LOS MISMOS. DE LA PROPUESTA GANADORA CUANDO POR CAUSAS ESPECIALES DE LA OBRA SE PRESENTEN TRABAJOS QUE NO ESTEN CONTENIDOS EN LA RELACION DE CONCEPTOS DE CANTIDADES DE OBRA. PARA LA EXPRESION DE PRECIOS Y MONTOS DE LA PROPOSICION (ANEXO NO.11). SE PROCEDERA DE LA MANERA SIGUIENTE:

15.1 TODA VEZ QUE LA APARICION DE UN CONCEPTO DE OBRA FUERA DE CATALOGO SE DETECTA EN LA OBRA AL HACER LAS ESTIMACIONES. TANTO LA GERENCIA DE SUPERVISION DE LA DEPENDENCIA COMO LA SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCION DE LA CONTRATISTA DEBERAN ANOTAR EN LA BITACORA DE LA OBRA LA APARICION DE TALES CONCEPTOS Y LA FECHA DE LA ESTIMACION EN LA QUE FUERON DETECTADOS, RECABANDO LA FIRMA DEL CONTRATISTA, EL CUAL PRESENTARA PARA SU APROBACION, ANALISIS DE PRECIO UNITARIO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

16.- LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LAS GARANTIAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES. SERAN DEVUELTOS POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, EN EL ACTO EN QUE DE A CONOCER EL FALLO, EXCEPTO AQUELLAS QUE CORRESPONDAN A LA PROPOSICION DEL POSTOR A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, LOS QUE RETENDRA LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, HASTA EL MOMENTO EN QUE DICHO POSTOR, FIRME EL CONTRATO RESPECTIVO Y CONSTITUYA LA GARANTIA CORRESPONDIENTE AL MISMO. SI EN LA FECHA DEL FALLO LOS POSTORES NO GANADORES, NO RECOGEN SUS CHEQUES DE GARANTIA LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS SE RESPONSABILIZARA UNICAMENTE LOS SIGUIENTES 15 DIAS CALENDARIO POSTERIORES AL FALLO.

17.- EL CONCURSANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERA ENTREGAR:

B.C.

ANEXO A

17.A EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DETALLADO POR CONCEPTOS CONSIGNARA POR PERIODOS LAS CANTIDADES POR EJECUTAR, E IMPORTES CORRESPONDIENTES: UNA VEZ CONSIDERADOS, SEGUN EL CASO, EL PROGRAMA DE SUMINISTROS QUE LA DEPENDENCIA HAYA ENTREGADO A LA CONTRATISTA REFERENTE A MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE INSTALACION PERMANENTE

EL PROGRAMA ANTERIORMENTE SEÑALADO SE ENTREGARA A LA FIRMA DEL CONTRATO O DENTRO DE LOS 20 DIAS HABILES SIGUIENTES AL DE LA FECHA DE FALLO DE ADJUDICACION.

18.- PARA LA REALIZACION DE LA OBRA SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% DEL IMPORTE DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO DEL CONTRATO, PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIE LOS TRABAJOS.

PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS OTORGARA ADICIONALMENTE, 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

PARA LA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS EN LOS CASOS DE RESCISION DE CONTRATO EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARA A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISION AL CONTRATISTA, EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DEBERA PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITO FISCAL, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE QUE VENCIO EL PLAZO HASTA LA FECHA QUE SE ENTREGUE LA CANTIDAD ADECUADA.

B.C.

ANEXO A

19.- LA GARANTIA POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE LA EMPRESA A LAS QUE SE ADJUDIQUE LA OBRA. SERA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO Y SE CONSTITUIRA MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCION DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL. QUE SERA PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO. DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION DEL CONCURSO O COPIA DEL CONTRATO.

ASIMISMO LA GARANTIA POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SE CONSTITUIRA MEDIANTE FIANZA POR 10% DEL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA A FAVOR DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL. DEBERA SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA HUBIERA RECIBIDO COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACION DEL CONCURSO O COPIA DEL CONTRATO.

20.- CONCLUIDA LA OBRA. NO OBSTANTE SU RECEPCION FORMAL. QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTARAN EN LA MISMA. DE LOS VICIOS OCULTOS. Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO. EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.

PARA GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR. PREVIAMENTE A LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS. LOS CONTRATISTAS A SU ELECCION PODRAN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA PRESENTAR UNA CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA. O BIEN. APORTAR RECURSOS LIQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISO ESPECLALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

21.- LA PROPOSICION SE PRESENTARA EN IDIOMA ESPAÑOL.

22.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES. ASI COMO EN LAS DEMAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS PODRAN SER NEGOCIABLES.

B.C.

ANEXO A

23.- LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SERA:QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS REQUERIDOS TOMANDO COMO BASE SU CAPITAL CONTABLE Y LAS OBRAS QUE TENGAN EN VIGOR, ASIMISMO DEBERA DEMOSTRAR TENER CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRA SIMILAR A LA CONCURSADA Y QUE NO TENGA ATRASO EN OBRAS, QUE LE HAYAN SIDO ADJUDICADAS.

QUE PRESENTE UNA PROPOSICION SOLVENTE. EN BASE A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y SU REGLAMENTO. EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO SE UTILIZARA MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES. ( LAS FECHAS DE LOS FALLOS SE NOTIFICARAN EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA APERTURA TECNICA, FALLO TECNICO Y APERTURA ECONOMICA).

24.- AL CONTRATISTA QUE SE LE ASIGNE EL CONCURSO DEBERA PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS PRINCIPALES MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LA REALIZACION DE LA OBRA, CON RELACION AL IMPORTE DEL PRESUPUESTO.

25.- EN LA RELACION DE MATERIALES, MANO DE OBRA, BASICOS Y COSTOS HORARIOS, UNICAMENTE DEBERAN ANOTARSE LOS ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SI SE ANOTAN ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS, EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO NO.11) ESTOS NO TENDRAN VALIDEZ EN ESTE CONCURSO.

26.- NO SE ACEPTARAN PARA ESTUDIO DE PRECIOS UNITARIOS EXTRAORDINARIOS INSUMOS QUE ESTEN ANOTADOS EN EL CONCURSO PERO QUE NO SE UTILIZARON PARA LA PROPUESTA.

EN LA ESTRUCTURA DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS LA REDACCION DE ESTOS DEBERA SER COMPLETA, SI NO FUESE ASI, SE TOMARA EL CRITERIO QUE PRESENTARON EN EL CONCURSO.

27.- AL CONTRATISTA SE LE COMUNICA QUE CON CARGO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES, SE LE HARAN LAS DEDUCCIONES O RETENCIONES DE LO SIGUIENTE:

0.5%	GASTOS DE INSPECCION DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
3.0%	GASTOS DE INSPECCION DEL DISTRITO FEDERAL
0.2%	CAPACITACION CINC
0.05%	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MEXICO
0.05%	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MEXICO

28.- EN ESTA(S) OBRA(S) NO SE AUTORIZARA LA SUBCONTRATACION.

29.- LA EMPRESA GANADORA DEBERA PRESENTAR EN DISKET LOS INSUMOS QUE UTILIZO. ASI COMO LOS ANALISIS DE TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA

30.- CUALQUIER MODIFICACION A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS CONCEPTOS DEL CONCURSO. NECESITA LA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL DIRECTOR DEL AREA OPERATIVA CORRESPONDIENTE.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****PROCEDIMIENTO DE LICITACION**

AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRAN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE LA LICITACION.

EN EL ACTO DE APERTURA, LOS LICITANTES PRESENTARAN SUS PROPOSICIONES EN DOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVIOLEBLE. UNO DE LOS SOBRES CONTENDRA LA PROPUESTA TECNICA EXCLUSIVAMENTE Y EL OTRO CORRESPONDERA A LA PROPUESTA ECONOMICA.

INICIALMENTE Y EN UNA PRIMERA ETAPA SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA EXCLUSIVAMENTE Y SE DESECHARAN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS. LOS QUE SERAN DEVUELTOS POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. TRANSCURRIDOS QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE DE A CONOCER EL FALLO

TANTO COMO LOS LICITANTES COMO LOS FUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARAN TODAS LAS PROPUESTAS TECNICAS PRESENTADAS Y ACEPTADAS. ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS. ESTA DOCUMENTACION QUEDARA EN CUSTODIA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS QUE ANALIZARA DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS TECNICAS PRESENTADAS. RECHAZANDO AQUELLAS QUE A SU JUICIO NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

EN UNA SEGUNDA ETAPA SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTES A LAS PROPUESTAS TECNICAS ACEPTADAS.

EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PROPOSICION MAS BAJA. DE ENTRE LAS QUE REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES. TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LA RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LA PROPUESTA CONFORME AL ORDEN SIGUIENTE Y EMPLEANDO SEPARADORES. ES COMO SIGUE:

P.L.

ANEXO B

## I - CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA (SOBRE NO.1)

## DOCUMENTO No. 1

CARTA PODER O PODER NOTARIAL PROPORCIONADO POR EL POSTOR QUE ACREDITE DEBIDAMENTE

A: LA PERSONALIDAD DE SU REPRESENTANTE EN LA COTIZACION. ORIGINAL Y COPIA (ANEXO NO. 2)

B: LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DE QUIEN FIRMA LA PROPOSICION Y SUS ANEXOS (ORIGINAL Y COPIA)

LA DOCUMENTACION ANTERIOR. PUEDE OMITIRSE CUANDO LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE ACREDITADA EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD PROPONENTE. EN CUALQUIER CASO EL REPRESENTANTE DEL POSTOR EN EL CONCURSO. A SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. DEBERA MOSTRAR DOCUMENTACION QUE LO IDENTIFIQUE SATISFACTORIAMENTE. PASAPORTE. LICENCIA AUTOMOVILISTICA. CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA. ETC.)

## DOCUMENTO NO. 2

OFICIO COMPROMISO (ANEXO NO. 1).

## DOCUMENTO NO. 3

MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS CON HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA ASI COMO DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBREN.

## DOCUMENTO NO. 4

RELACION DE COSTOS : A)DE MATERIALES PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS. B)MANO DE OBRA. C) COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.(ANEXOS NOS. 6. 7 Y 7.1) LA EMPRESA QUE CONSIDERE EN SU PROPUESTA EL ALMACENAJE, Y EL RUBRO DE OTROS SERA RECHAZADA.

## DOCUMENTO NO. 5

RELACION DE CALCULO DE MANO DE OBRA DEL SALARIO BASE AL SALARIO REAL. SE RECHAZARA LA PROPUESTA QUE CONSIDERE EL IMPUESTO SOBRE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO BAJO LA DIRECCION Y DEPENDENCIA DE UN PATRON. ASI COMO EL RUBRO DE OTROS Y EDUCACION.

## DOCUMENTO NO. 6

A: PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS DE OBRA POR CONCEPTOS MINIMO EL 80% SOBRE EL IMPORTE DE LA OBRA (ANEXO 5-A) SI EL PERIODO DE EJECUCION ES HASTA TRES MESES, EL PROGRAMA SE ESTRUCTURARA SEMANALMENTE Y SI EL PERIODO FUERA MAYOR DEBERA PRESENTARSE MENSUALMENTE. SI NO SE PRESENTA POR CONCEPTOS SE RECHAZARA LA PROPUESTA.

B: PROGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, CALENDARIZADO (ANEXO NO. 5-B).

C: PROGRAMA DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION, CALENDARIZADO (ANEXO NO.5-C).

D: PROGRAMA DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADO (ANEXO NO. 5-D).

E: RELACION Y PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARA EN LA OBRA, EN CASO DE SER RENTADA PRESENTAR OFICIO DE COMPROMISO DE LA ARRENDADORA CALENDARIZADO (ANEXO NO. 4).

P.L.

ANEXO B

## DOCUMENTO NO. 7

RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES: SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER A LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN CASO DE NO TENER OBRAS EN VIGOR A LA FECHA DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA DEBERA MANIFESTARLO POR ESCRITO EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

## DOCUMENTO NO. 8

RELACION Y NUMERO DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O SIMILARES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA Y CURRICULUM COMO EMPRESA, DEBERAN PRESENTAR FIRMADAS TODAS LAS HOJAS.

## DOCUMENTO NO. 9

MODELO DE CONTRATO DE OBRAS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS TODAS LAS HOJAS IRAN RUBRICADAS POR EL POSTOR (ANEXO NO.3).

## DOCUMENTO NO. 10

CIRCULARES Y MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y FIRMADAS.

## DOCUMENTO NO. 10 A

BASES DE CONCURSO (ANEXO A) (HOJA NO.   1   A LA NO.  11 )

P.L.

ANEXO B

DOCUMENTO NO. 10 B

PROCEDIMIENTO DE LICITACION (ANEXO B) (HOJA NO. 1 A LA NO. 8).

DOCUMENTO NO. 10 C

ESPECIFICACIONES PARTICULARES (ANEXO D) HOJA No. 1 A LA No.6

DOCUMENTO NO. 10 D

ALCANCES (ANEXO C)

NOTA: LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS ES MOTIVO DE RECHAZO.

DEL DOCUMENTO NO. 2 AL (10-D) DEL SOBRE TECNICO DEBERAN ESTAR FIRMADAS TODAS LAS HOJAS.

## II CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE 2)

DOCUMENTO NO. 11

GARANTIA PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES, EL PROPONENTE PODRA ENTREGAR.

A) CHEQUE CRUZADO EXPEDIDO POR EL MISMO. CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCION DE CREDITO POR LA CANTIDAD DEL 5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICION A FAVOR DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL.

B) FIANZA OTORGADA POR INSTITUCION DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CANTIDAD DEL 5% DE SU PROPOSICION.

P.L.

ANEXO B

## DOCUMENTO NO. 12

A) PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y MONTOS MENSUALES DE OBRA POR CONCEPTOS MINIMO EL 80 % SOBRE EL IMPORTE DE LA OBRA (ANEXO NO.5-A-1), SI EL PERIODO DE EJECUCION ES HASTA TRES MESES EL PROGRAMA SE ESTRUCTURARA SEMANALMENTE Y SI EL PERIODO FUERA MAYOR DEBERA PRESENTARSE MENSUALMENTE. SI NO SE PRESENTA POR CONCEPTOS SE RECHAZARA LA PROPUESTA

B) PROGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE (ANEXO NO. 5-B-1) Y MONTOS MENSUALES.

C) PROGRAMA DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION, (ANEXO NO. 5-C-1) Y MONTOS MENSUALES.

D) PROGRAMA DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y OBRERO. ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS (ANEXO 5-D-1), Y MONTOS MENSUALES.

E) RELACION Y PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE SE EMPLEARA EN LA OBRA (ANEXO NO. 4-1), Y MONTOS MENSUALES.

## DOCUMENTO NO. 13

ANALISIS DE INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, UTILIDAD. LA PROPOSICION QUE EN EL ANALISIS DEL COSTO DEL FINANCIAMIENTO NO CONSIDERE EL ANTICIPO SERA RECHAZADA (ANEXO NO. 9, 9.1, 10 Y 12).

SI LA PROPOSICION PRESENTA CARGOS DIFERENTES, A LOS ESTIPULADOS EN LOS ANEXOS ANTES ENUNCIADOS, SERA RECHAZADA.

P.L.

ANEXO B

## DOCUMENTO NO. 14

BASICOS DE MATERIALES (CONCRETOS, MORTEROS, ETC.), LA EMPRESA DEBERA MANIFESTAR SI ESTAN INCLUIDOS EN LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ASI COMO QUE NO SE REQUIEREN, EN SU CASO.

## DOCUMENTO NO. 15

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA (ANEXO NO.11), ESTRUCTURADOS EN COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, DE LOS TRABAJOS Y CARGOS POR UTILIDAD. LOS COSTOS DIRECTOS INCLUIRAN LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, LOS CUALES SERAN ELABORADOS CON BASE EN LOS ALCANCES (ANEXO NO. C) LAS NORMAS DE CONSTRUCCION DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LAS ESPECIFICACIONES DE ESTA OBRA (ANEXO NO.D.) EL CUAL SE LLENARA PREFERENTEMENTE A MAQUINA Y DE SER MANUSCRITO, SE USARA TINTA, ESCRIBIENDO CON CARACTERES DE IMPRENTA FACILMENTE LEGIBLES. EN AMBOS CASOS DEBERA PRESENTARSE SIN CORRECTOR LIQUIDO, NI ETIQUETAS, NI SU PRESENTACION SERA A LAPIZ. EN ESTOS ANALISIS DEBERA CONSIDERARSE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES COLOCADOS EN OBRA.

## DOCUMENTO NO. 16

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION, LOS CUALES SE ANOTARAN TANTO EN NUMERO COMO EN LETRA, EXPRESANDOLO EN MONEDA NACIONAL (NUEVOS PESOS). SI HUBIERA DISCREPANCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NUMERO Y LETRA, SERAN ESTOS LOS QUE SE TOMARAN EN CUENTA. EL CONCURSANTE PRESENTARA SU PROPOSICION EN EL MISMO FORMATO QUE SE LE ENTREGO (ANEXO NO.11). ASIMISMO SI EXISTE DISCREPANCIA ENTRE EL IMPORTE DEL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO (ANEXO NO. 10-A), CON EL ASENTADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO

P.L.

ANEXO B

NO. 11) SE TOMARA COMO BUENO EL IMPORTE ANOTADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS. DEBERA PRESENTARSE SIN CORRECTOR LIQUIDO, NI ETIQUETAS. SU PRESENTACION SERA A MAQUINA O A TINTA.

DOCUMENTO NO. 17

RESUMEN DE PARTIDAS MAS I.V.A. POR OBRA Y SUMA TOTAL. PRESENTANDO EN HOJA MEMBRETADA DEL CONTRATISTA INDICANDO EL IMPORTE CON NUEVOS PESOS.

LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS ES MOTIVO DE RECHAZO.

NOTA: DEBERAN ESTAR FIRMADAS TODAS LAS HOJAS DEL DOCUMENTO 12 AL 17 DEL SOBRE ECONOMICO.



TIPO DE CONTRATO :	DIRECCION GENERAL O AREA RESPONSABLE :
--------------------	--

CONTRATISTA		CONTRATO	
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL:		No. DE CONTRATO:	FECHA DE CONTRATACION:
No. REG. PADRON DE CONT.	No. REG. FED. DE CONT.	No. DE CONCURSO	FECHA DE ADJUDICACION
DOMICILIO COL. C.P.		MODALIDAD DE LA ADJUDICACION CONVOCATORIA PUBLICA <input type="checkbox"/> CONVOCATORIA DIR <input type="checkbox"/> ADJ DIR <input type="checkbox"/>	

NOMBRE DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA:
--

CLASIFICACION FUENTE RECURSOS	CLAVE PRESUPUESTARIA									
DATOS EN CASO DE CREDITO EXTERNO	<table border="1"> <tr> <td>AG</td> <td>INT.</td> <td>PROB.</td> <td>ALIMPROB.</td> <td>PROV.</td> <td>U.</td> <td>PART.</td> <td>U.L.</td> <td>D.V.</td> </tr> </table>	AG	INT.	PROB.	ALIMPROB.	PROV.	U.	PART.	U.L.	D.V.
AG	INT.	PROB.	ALIMPROB.	PROV.	U.	PART.	U.L.	D.V.		
No. DE OFICIO DE AUTORIZACION	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION									
No. DE OFICIO DE AUTORIZACION	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION									

IMPORTE		ANTICIPOS		GARANTIAS	
IMPORTE TOTAL		IMPORTE PARA INICIO		CUMPLIMIENTO	
NS				RAZON SOCIAL AFIANZADORA	
IMP ASIGNACION INICIAL	IMPORTE PARA MAT Y EQ	No E IMPORTE DE LA FIANZA		No E IMPORTE DE LA FIANZA	
NS					
IMP ASIG SOBRE CTAS					
19 \$	\$	\$	\$	\$	\$
19 \$	\$	\$	\$	\$	\$
19 \$	\$	\$	\$	\$	\$
No ORDEN DE PAGO Y OPER					

VIGENCIA O PLAZO EJECUCION	
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION

**CONCURSO** \_\_\_\_\_  
**FECHA DE ADJUDICACION** \_\_\_\_\_  
**CONTRATO No.** \_\_\_\_\_  
**PARTIDA PRESUPUESTAL** \_\_\_\_\_  
**INVERSION AUTORIZADA** NS \_\_\_\_\_  
**NUMERO DE OFICIO** \_\_\_\_\_  
**INICIO DE OBRA** \_\_\_\_\_  
**TERMINACION DE OBRA** \_\_\_\_\_  
**R.F.C. (CONTRATISTA)** \_\_\_\_\_  
**IMPORTE** NS \_\_\_\_\_  
**I.V.A. 15 %** NS \_\_\_\_\_  
**IMPORTE TOTAL** NS \_\_\_\_\_

**SIN VALOR  
 SOLAMENTE PARA CONSTANCIAS  
 ADMINISTRATIVAS.**

**DELEGACION BENITO JUAREZ**

**SUBDELEGACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS.**

**SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.**

**CONTRATISTA:** \_\_\_\_\_

**CONCEPTO DE OBRA:** \_\_\_\_\_

Contrato de Obra Pública a precios unitarios, y tiempo determinado que celebran por una parte el Ejecutivo Federal a través del Gobierno del Distrito Federal, a quien se le denominará " La Dependencia " representada por la C. Profra. Esperanza Gómez Mont en su carácter de Delegada y por la otra. \_\_\_\_\_ representada por: \_\_\_\_\_ en su carácter de.

A quien en lo sucesivo se le denominara "El Contratista", de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

## DECLARACIONES

### PRIMERA.- "La Dependencia" declara:

- A) Que el Distrito Federal es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, cuyo titular tiene a su cargo el Departamento del Distrito Federal, conforme a lo establecido por los artículos Quinto transitorio del Decreto Expedido por el Ejecutivo Federal el 20 de octubre de 1993 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 del mismo mes y año, por el que se reforma diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º, 26, 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 1º, 4º y 10º de su Ley Orgánica de la Administración Pública y 1º del Reglamento del Departamento del Distrito Federal.
- B) Que su representante acredita a la C Profra. Esperanza Gómez Mont que ocupa el cargo de Delegada del D D F en Benito Juárez que tiene facultades legales suficientes para obligar a "La Dependencia", en los términos y condiciones de este contrato, como se desprende del acuerdo de fecha \_\_\_\_\_, publicado en el Diario Oficial de la Federación el \_\_\_\_\_.
- C) Que el presente contrato se asigno a \_\_\_\_\_ en virtud de que ofreció las mejores opciones técnicas y materiales para la prestación del presente contrato, a través del procedimiento de Licitación pública, lo cual se llevo a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 28 \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, con clave de concurso \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y con fallo de fecha \_\_\_\_\_.
- D) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaria de Finanzas del D.F. se autorizó la inversión correspondiente para la Obra objeto de este contrato en el oficio No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- E) Que tiene establecido su domicilio en Av. División del Norte No 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- Que la adjudicación del presente Contrato se realizo por: \_\_\_\_\_
- F) Otras Declaraciones :

### SEGUNDA.- "EL Contratista" declara:

- A) Que acredita la existencia de su sociedad con la escritura Constitutiva numero \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la Fe del Notario Público \_\_\_\_\_ inscrito en el Registro Publico de la propiedad y del Comercio del Distrito Federal \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Que el C. \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el testimonio de la Escritura Pública No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público \_\_\_\_\_, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

En caso de contratista mexicano, persona física o moral se usará el siguiente texto

"El Contratista" declara ser mexicano y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de algún gobierno extranjero bajo pena de perder todo derecho derivado de este contrato en beneficio de la Nación Mexicana.

- B) Estar registrado en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el N° \_\_\_\_\_
- C) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución del servicio objeto de este contrato.
- D) Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- E) Que conoce y ha inspeccionado el sitio del servicio objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- F) Que conoce el contenido y se compromete a cumplir los requisitos que establece: La Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de las Obras Públicas y de servicios relacionados por las mismas para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Las Normas de Construcción del Distrito Federal y las disposiciones internas respecto al objeto de este contrato.
- G) Que conoce el contenido de todos los documentos relacionados en hoja (s) anexo (s), que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato y se compromete acatar lo que prescriben
- H) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguna de las personas físicas que integran la empresa desempeñen cargo o comision en el servicio público y que no se encuentran inhabilitadas para desempeñar las funciones anteriores, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y Artículos 22, 25 del Código Civil vigente para el Distrito Federal, caso contrario, el contrato sera nulo de pleno derecho
- I) Otras Declaraciones

ST. VALERIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

10 /

77

**CLAUSULAS**

**PRIMERA**      **OBJETO DEL CONTRATO:** "La Dependencia" encomienda a "El Contratista" la realización de una Obra consistentes en:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Y éste se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos Ordenamientos, Normas y Anexos señalados en los puntos (2 8 y 2 9) de la segunda declaración de este contrato, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

**SEGUNDA**      **MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato es de. N\$ \_\_\_\_\_ correspondiente ( \_\_\_\_\_ M.N ) Incluye el impuesto del Valor Agregado.

**TERCERA**      **PLAZO DE EJECUCION:** "El contratista" se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día \_\_\_\_\_ y a teminarlos a más tardar el día \_\_\_\_\_ de conformidad con el programa de trabajos que forma parte de este contrato.

**CUARTA**      **DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:** "La Dependencia" se obliga a poner a disposición del "Contratista", el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato la, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

**QUINTA**      **ANTICIPOS:** Para el inicio de los trabajos objeto del presente contrato "La Dependencia" otorgará un anticipo por el \_\_\_ % de la asignación aprobado al contrato correspondiente para el primer ejercicio, presupuestario que importa la cantidad de N\$ \_\_\_\_\_

"El Contratista" se obliga a utilizarlo (s) en dichos trabajos, además del anticipo anterior "La Dependencia" otorga de la asignación autorizada para cada uno de los ejercicios del presente contrato un anticipo por el \_\_\_\_\_ % ( \_\_\_\_\_ ) para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalaran permanentemente y demás insumos, necesarios para la realización de los trabajos objeto de este contrato que importe la cantidad de. N\$ \_\_\_\_\_, para el primer ejercicio presupuestal.

El (los) anticipo (s) se podrá (n) a disposición de la contratista en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha de entrega de las garantías citadas en la cláusula \_\_\_\_\_

Para la amortización de los anticipos en los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrara a "La Dependencia", en un plazo no mayor de veinte días naturales contratados a partir de la fecha en

En el caso de que no reintegre el saldo del anticipo, pagara gastos financieros con forme a una tasa que será igual a la establecida por Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prorroga para el pago de credito fiscal. Los gastos financieros se calcularan sobre el saldo no amortizado y se computaran por dias calendario desde el vencimiento del plazo hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de "La Dependencia"

El otorgamiento y amortización de los anticipos se sujetaran a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Adquisiciones y Obra Públicas, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y demás normas complementarias.

#### **SIXTA**

**FORMA DE PAGO:** Las partes convienen en que los trabajos del presente contrato, se paguen mediante la formulacion de estimacion que abarcan los conceptos de trabajos terminados, las cuales serán presentadas por "El Contratista" a la residencia de supervisión, dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte, que serán los días \_\_\_\_\_ de cada mes; cuando las estimaciones no sean presentadas en los terminos antes señalados, se incorporaran el las siguientes estimaciones para que "La Dependencia" inicie su tramite de pago. El pago de las estimaciones se efectuaran en las oficinas administrativas ubicadas en Av. División de Norte N° 1611.

Quando existan diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago, se resolverán y en su caso se incorporaran en la siguiente estimación. Los importes de los ajustes de costo, se pagaran en estimaciones por separado.

Las estimaciones se pagaran en un plazo no mayor de 30 dias calendario posterior a la fecha en que los hubiere recibido y aceptado el residente de supervisión. En caso de que la Obra se adjudique por concurso, se pagaran con el Precio Unitario de Concurso, las cantidades o volúmenes especificados en el catalogo de conceptos de Obra y en caso de variación substancial, se efectuara un nuevo análisis de Precios Unitarios de acuerdo a las cantidades o volúmenes finales de la ejecución de la obra.

En caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, "La Dependencia" a solicitud del Contratista, deberá pagar recargos financieros conforme una tasa que seria igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prorroga para el pago de Créditos Fiscales.

Dichos cargos se calcularan sobre las cantidades no pagadas y se computaran por dias calendario desde el vencimiento del plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la contratista.

Tratándose de pagos en exceso, que haya recibido el contratista este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, mas los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prorroga para el pago de creditos fiscales. Los cargos se calcularan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computaran por dias calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Dependencia".

**SEPTIMA**

**GARANTIAS:** Para garantizar la correcta inversión de los anticipos "La Contratista" deberá presentar a "La Dependencia", Pólizas de Finanzas a favor de la Tesorería del Distrito Federal, equivalente al 100 % del importe de cada uno de los anticipos otorgados. Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cancelara al quedar totalmente amortizado dicho anticipo en el ejercicio presupuestal correspondiente. Lo anterior en cumplimiento al Artículo 38 Fracción 95 y 118 de la L F I F.

Para garantizar el cumplimiento de los términos de este contrato, "La Contratista" deberá presentar a "La Dependencia", una Póliza de Finanzas a favor de la Tesorería del Distrito Federal, expedida por una Afianzadora autorizada para operar en el Distrito Federal, equivalente al 10 % del importe total de este contrato.

Esta Fianza se cancelara al ser recibida la obra objeto de este contrato a satisfacción de "La Dependencia" y quedar constituida la Fianza que cita en el Penúltimo párrafo de esta cláusula.

Las Fianzas anteriores se entregarán en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha en que "La Contratista" haya recibido copia del Fallo de Adjudicación.

Para responder por defectos que resulten de los trabajos realizados de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, "La Contratista" deberá presentar previamente a la recepción de los trabajos una poliza de fianza a favor de la Tesorería del Distrito Federal, expedida por una afianzadora autorizada para operar en el Distrito Federal equivalente al 10% del importe total de la obra, a precios ajustados y con obra adicional que se hubiera realizado, a la fecha de entrega de recepción, vigente durante el plazo de un año a partir de dicha fecha de entrega de recepción.

Los procedimientos de garantías y su cancelación deberán sujetarse a lo establecido en el capítulo \_\_\_\_\_ de las políticas bases y lineamientos del Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que la Obra, objeto de este contrato, no se inicie en la fecha convenida por causas no imputables al contratista, "El Contratista" procederá a solicitud de la dependencia, a la devolución de dicho anticipo, conservando en calidad de depósito los materiales que hubiera adquirido o que este en proceso de adquisición, debidamente comprobado, así como los equipos adquiridos o alquilados e instalados y demás insumos.

El saldo del anticipo deberá devolverse en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en la que le sea entregada al contratista la solicitud de devolución y en caso contrario se obliga "El Contratista" al pago de los gastos financieros conforme una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, calculándose dicho gasto sobre el saldo no amortizado y computándose por días calendario desde la fecha de vencimiento del plazo, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de "La Dependencia".

Concluida la Obra no obstante su recepción formal es contratista quedara obligado a responder de los defectos que resulten de la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal.

80

Para garantizar mediante un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista a su elección podrá constituir fianza por el equivalente al 10 % del monto total ejercido de la obra, presentara una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5 % del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos liquidados por una cantidad equivalente al 5 % del mismo monto en Fideicomiso especialmente constituido para ello.

En caso de que "La Dependencia", suministre material o equipo "El Contratista" queda obligado en presentar fianza equivalente al 100 % del monto de lo suministrado, para garantizar la instalación o devolución del material

#### **OCTAVA**

**AJUSTES DE COSTOS:** Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden Económico que determine un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia, la revisión de los costos se realizara mediante el procedimiento:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Un grupo de precios unitarios de concepto de trabajo pendiente de ejecutar de acuerdo al programa, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar represente cuando menos el 80 % del importe total faltante del contrato, a precios originales

"La Dependencia" aplicara a "La Contratista" el ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que "La Dependencia" resuelva por escrito el incremento o decremento respectivo.

Para efectos de solicitar y emitir autorizaciones de ajustes a lo establecido en el Capitulo \_\_ de las Políticas, Bases y Lineamientos del Gobierno del Distrito Federal.

#### **NOVENA**

**RECEPCION DE LOS TRABAJOS:** Para la recepción de los trabajos ya sea total o parcial "La Contratista" comunicara a la dependencia, la terminación de los mismos y este verificara que los trabajos estén debidamente concluidos, dentro de los treinta días calendario siguiente

La recepción de los trabajos se hará dentro de los treinta días calendario siguientes a la fecha en que se hayan notificado por escrito a la contratista la aceptación de los trabajos terminados.

#### **DECIMA**

**REPRESENTANTE DE CONTRATISTA:** "El Contratista" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, el cual debiera tener la capacidad técnica necesaria, poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

La dependencia se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo

**DECIMA  
PRIMERA**

**REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN OBRA:** "El Contratista", se obliga a realizar los trabajos en el sitio de realización de los mismos, con el personal técnico experimentado y capacitado, y a su vez, "La Dependencia" supervisará directamente la ejecución del servicio mediante el personal designado por "El Contratista" se obliga a dar todo género de facilidades a "La Dependencia" para que ésta realice la supervisión de la ejecución del servicio contratado

**DECIMA  
SEGUNDA**

**RELACIONES LABORALES:** "El Contratista" se constituye como patron del personal cuyos servicios llegare a ocupar para dar cumplimiento al presente contrato y será el unico responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social por lo mismo "El Contratista" conviene en responder de todas y cada una de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de del Distrito Federal o en relación con los servicios derivados del contrato

**DECIMA  
TERCERA**

**RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** "El Contratista" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato cumplan con las normas de calidad establecidas en las normas de construcción y en las especificaciones particulares que se anexan a este contrato a efecto de que la ejecución de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "La Dependencia", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "La Dependencia" o a terceros, en cuyo caso hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, independientemente de otras sanciones a la que se haga acreedor el contratista, como la reparación de daños.

Igualmente se obliga "La Contratista" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "La Dependencia" en los términos de la ley de adquisiciones de obras publicas.

**DECIMA  
CUARTA**

**PENAS CONVENCIONALES:** La dependencia verificara periódicamente si los trabajos objetos de este trabajo se están ejecutando por el contratista de acuerdo con el programa de obra comprometido

- A) Si como consecuencia de la verificación se observa que el importe de la obra realmente ejecutada es menor en términos absolutos, que el importe de lo que debió realizarse, "La Dependencia" retendrá el 2 % de la diferencia de dichos importes en las estimaciones del periodo de la evaluación. Mes a mes se hará la verificación y en dichas estimaciones se agregaran los importes correspondientes a los adelantos o atrasos relativos con respecto de la evaluación del mes inmediato anterior. Este procedimiento se aplicara hasta el termino del plazo de ejecución señalado en el contrato o convenio de plazo imputable al Distrito Federal Para el caso de incumplimiento por causas imputables "El Contratista" en la entrega de la obra en los plazos establecidos, las penas que se aplicara del 2 % por cada día natural del atraso, calculándose sobre el monto total del contrato Se cancelaran las cantidades que por retención mensual se hayan efectuado acreditándolas al contratista.

82

B) Si por la magnitud del atraso en la ejecución de la obra por causa imputable a la contratista, la dependencia determinara la rescisión del contrato, se aplicara como pena convencional además del (2%) el importe de los trabajos no ejecutados señalados en el párrafo anterior, lo que corresponda por la evaluación de los daños correspondientes a la afectación por el tiempo de reinicio de los trabajos, el diferencial de sobre costo en los precios de la obra faltante de ejecutar y la reconstrucción de nuevo contratista. Si la fianza de garantía para cumplimiento de contrato no fuera suficiente para cubrir la penalización, el contratista cubrirá la diferencia por fuera de la fianza

C) Cuando el contratista incurre en la ejecución deficiente por lo que hace a la calidad de los trabajos, se le impondrán sanciones que consistan en lo siguiente:

Para obra ejecutada deficientemente con relación a la calidad establecida en el proyecto, la supervisión consultara con la dependencia para ver si es factible la permanencia de dicha obra sin que afecte el comportamiento del bien ni ponga en riesgo personas ni logro de objetivos para la que fue creada la obra, en cuyo caso se le harán las deductivas correspondientes por el diferencial de calidad entre lo comprometido y lo proporcionado multiplicado por dos.

D) Para elementos de la obra ejecutada deficientemente en la que se dictamine por parte de la dependencia que no es factible su permanencia en la obra, el contratista tendrá que demoler por su cuenta y riesgos los elementos mal ejecutados y reponerlos de acuerdo a las especificaciones y al proyecto, procediendo la dependencia a retener un importe igual al estimado por demolición y retiro de material deficiente más el equivalente a la reposición, a entera satisfacción de la dependencia. En caso de no realizar la demolición y la dependencia tenga que hacerlo, se le aplicara al contratista un cargo de lo que este cueste más el 25%

E) Si el contratista no levanta y retira los escombros de material sobrante cotidianamente durante el proceso de la ejecución de la obra, (lo cual se verificara mensualmente), se le retendrá un importe igual al 60% de la estimación correspondiente al mes o meses en que no se haya realizado la limpieza, importe que se reintegrara en estimación en cuyo periodo se haya hecho la limpieza correspondiente una vez verificado

F) Si finaliza la obra y no retira escombros y equipo no utilizable antes de la entrega recepción, se le descontara un equivalente a 0.6 % del monto contratado y si la dependencia tuviera que pagar el retiro, se cargara al contratista lo que la dependencia tuviera que pagar más el 25 %.

G) Si la permanencia de los escombros, falta de señalamientos o cualquiera deficiencia en la ejecución de la obra ocasionar accidentes a terceros y esto fuera causa de reclamaciones con costo, esto se trasladara al contratista responsable de acuerdo a lo señalado en el reglamento de construcciones para el Distrito Federal.

B) Si durante el proceso constructivo se dañaran las instalaciones inducidas, tales como las de la Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos y Teléfonos de México y otras instituciones oficiales o privadas, las reparaciones se harán por cuenta del contratista o por cuenta de las instituciones afectadas con cargo a el contratista.

**DECIMA QUINTA**

**SUSPENSION O RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:** "La dependencia" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas justificadas, si se presentara este caso "La Dependencia" notificará por escrito a "La Contratista" exponiendo las razones que motivan esta decisión: "La Contratista" manifestara lo que a su derecho convenga, en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de la fecha en que reciba la notificación.

"La Dependencia" resolverá la procedente en un plazo de 20 días naturales siguientes a la fecha en que se reciba el escrito de "La Dependencia".

La contravención a las disposiciones, y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, Reglamento de la Ley de Obras Públicas, y las Reglas Generales para la contratación y Ejecución de las Obras Públicas y de Servicios relacionados con las mismas, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal las Normas de Construcción del Distrito Federal y de mas disposiciones administrativas sobre la materia así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "El Contratista" que se estipula en el presente contrato da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "La Dependencia" además de que se le apliquen al contratista las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

500 VALOR

Cuando la suspensión de la obra o la rescisión del contrato sea por causas de interés general o imputables a "La Dependencia", esta pagara a "La Contratista", los trabajos ejecutados y los gastos no recuperables plenamente comprobados, que se relacionen estrictamente con este contrato.

Para ello, "La Contratista" deberá presentar a "La Dependencia" un estudio que justifique su solicitud en un plazo no mayor de 25 días naturales después de la fecha de notificación "La Dependencia", dentro del mismo plazo, deberá resolver si procede, para lo cual se debe firmar un convenio entre las partes.

Si la rescisión del contrato se efectúa por causas imputables a "La Contratista", los trabajos ejecutados que quedaran sin liquidar hechas efectivas las garantías, serán pagados una vez que se otorguen el finiquito que ordena el Artículo 72, Fracción II de la Ley de Adquisiciones y Obras Publicas.

**DECIMA SEXTA**

**SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** "La Dependencia" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte el servicio contratado en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DECIMA  
SEPTIMA**

**INTERES POR DEMORA O REINTEGRO DE PAGOS:** En cumplimiento al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y el caso de incumplimiento en los pagos de las estimaciones y de ajustes de los costos "La Dependencia" a solicitud de "El Contratista" deberá pagar los gastos financieros conforme a una tasa igual a lo establecido a la Ley de ingresos de la Federación, en los casos de una prórroga para el pago de Créditos Fiscales Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "El Contratista".

Si "La Contratista" recibe pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más el interés correspondientes conforme a la tasa señalada en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha en que se efectuara el pago hasta el día en que se ponga efectivamente a disposición de la Tesorería del Distrito Federal.

**DECIMA  
OCTAVA**

**SUBCONTRATACION:** "La Contratista" deberá ejecutar directamente y bajo su total responsabilidad, los conceptos de trabajo que se describen en la relación anexa citada en la declaración segunda inciso G, por lo que "La Dependencia" no autorizará ninguna subcontratación, sin su previo consentimiento por escrito.

**DECIMA  
NOVENA**

**DEDUCCIONES ESPECIFICAS:** "La Dependencia" descontará a la Contratista por cada estimación de la obra los siguientes porcentajes:

Cinco al millar por concepto de gastos de inspección, control y vigilancia que realiza la SECODAM, de conformidad con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos; Dos al millar por concepto de ayuda al Instituto Mexicano de Desarrollo Tecnológico de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría; Uno al millar para la Agrupación Profesional que designe "El Contratista" (esto se aplicará siempre y cuando exista por escrito la aceptación del Contratista).

**VIGESIMA**

**RESOLUCION DE POSIBLE CONTROVERSA:** Para resolver posibles controversias entre "La Dependencia" y "La Contratista", por problemas que surjan de carácter técnico o administrativo se procederá para este caso, con lo señalado en el capítulo \_\_\_ de las Políticas, Bases y Lineamientos del Gobierno del Distrito Federal.

**VIGESIMA  
PRIMERA**

**PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:** "El Contratista" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma los datos y resultados obtenidos de los servicios objeto de este contrato sin la autorización expresa y por escrito de "La Dependencia", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGESIMA  
SEGUNDA**

**OBLIGACIONES:** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como, a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el reglamento de la ley de obra pública, las reglas generales para la contratación y ejecución de las Obras Públicas y de

85  
servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la administración pública general y las normas de construcción del Distrito Federal y de más disposiciones administrativas sobre la materia.

**VIGESIMA  
TERCERA**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D.F., por lo tanto "El Contratista" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en México, D.F., a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 1995

**POR EL DEPARTAMENTO DEL  
DISTRITO FEDERAL, DELEGACION  
BENITO JUAREZ.**

**POR LA SUBDELEGACION DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS.**

\_\_\_\_\_  
PROFRA ESPERANZA GOMEZ MONT

\_\_\_\_\_  
ING. MIGUEL ANGEL L. VÁZQUEZ  
SAAVEDRA

**POR LA SUBDELEGACION  
ADMINISTRATIVA.**

**POR LA SUBDELEGACION  
JURIDICA Y GOBIERNO.**

\_\_\_\_\_  
ACT. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URQUIZA  
DE LA MACORRA

\_\_\_\_\_  
LIC. SILVIA CAROLINA RICO CONEJO

**POR EL CONTRATISTA**

\_\_\_\_\_  
SA VALOR  
MIGUEL A. VÁZQUEZ SAAVEDRA







# DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

## COSTO HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

FECHA: \_\_\_\_\_

MAQUINA: \_\_\_\_\_

LA EMPRESA QUE CONSIDERE EN SU PROPUESTA EL ALMACENAJE SERA RECHAZADA.

CAPACIDAD \_\_\_\_\_ MOTOR \_\_\_\_\_ POTENCIA \_\_\_\_\_ H.P.A \_\_\_\_\_ R.P.M. \_\_\_\_\_

- VA VALOR INICIAL \_\_\_\_\_
- VR VALOR DEL RESCATE \_\_\_\_\_
- VE VIDA ECONOMICA EN HRS. \_\_\_\_\_
- I TASA INTERES ANUAL EN VIGOR \_\_\_\_\_
- HA NO. HORAS EFECTIVAS TRABAJO/AÑO \_\_\_\_\_
- S PRIMA ANUAL \_\_\_\_\_
- VN VALOR ADQUISICION LLANTAS \_\_\_\_\_
- H HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO/TURNO \_\_\_\_\_
- C CONSUMO ENTRE CAMBIOS SUCESIVOS DE LUBRICANTES \_\_\_\_\_
- Q COEFICIENTE MANT. MAYOR Y MENOR \_\_\_\_\_
- C CANTIDAD COMBUSTIBLE HORA EFECTIVA \_\_\_\_\_
- PC PRECIO COMBUSTIBLE \_\_\_\_\_
- AL CANTIDAD DE ACEITE HORA EFECTIVA \_\_\_\_\_
- PL PRECIO ACEITES \_\_\_\_\_
- HV HORA VIDA ECONOMICA LLANTAS \_\_\_\_\_
- SO SALARIO REAL OPERADOR \_\_\_\_\_

	CARGO	FORMULA	CALCULO	COSTO A. %
FIJOS	DEPRECIACION	$D = \frac{VA - VR}{VE}$		
	INVERSION	$I = \frac{(VA + VR) I}{2RA}$		
	SEGUROS	$S = \frac{(VA + VR) S}{2RA}$		
	MANTENIMIENTO (mayor y menor)	$T = Q \cdot D$		
CONSUMOS	COMBUSTIBLE	$E = C \cdot PC$		
	LUBRICANTES	$AL = (C \cdot AL) PL$		
	LLANTAS	$N = \frac{VN}{HV}$		
	OPERACION	$Co = \frac{So}{H}$		
			<b>TOTAL</b>	<b>48</b>



Claves: BCONC150M1

Unidad: M3

COMPEXA, S.A. DE C.V.

BONC150M1 CONCRETO HIDRAULICO PARA BACHEO

Fecha: 06/Ago/96

## ----- Materiales -----

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	IMPORTE	TOTALES
AGUA000001	AGUA	0.2319	M3	0.50	0.12	
ARENA00001	ARENA	0.5650	M3	60.00	33.90	
CEMENTO001	CEMENTO GRIS TIPO NORMAL	0.3420	TON	500.00	171.00	
GRAVA00001	GRAVA	0.6050	M3	60.00	36.30	

Suma de Materiales:	241.32	241.32
---------------------	--------	--------

Total de Materiales:		241.32
----------------------	--	--------

## ----- Mano de Obra -----

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	IMPORTE	TOTALES
	Cuadrilla De Mano De Obra Independiente				Zona: A	
CABO000001	CABO	0.1000	Jor	56.19	5.61	
PEON000001	PEON	1.0000	Jor	27.28	27.28	

Rendimiento	1.5000	M3	/Jor	Subtotal Cuadrilla:	32.89	21.93
-------------	--------	----	------	---------------------	-------	-------

Suma de Mano de Obra:	21.93	21.93
-----------------------	-------	-------

3.0000	% HERRAMIENTA	0.66
--------	---------------	------

Suma	22.59	0.
------	-------	----

Total de Mano de Obra		22.59
-----------------------	--	-------

COSTO DIRECTO:		\$263.91
----------------	--	----------

ING. ERNESTO MENDOZA SANCHEZ

COMPEXA, S.A. DE C.V.

Clave: 5M0PT6CA15

Unidad: M3

TECA15 MORTERO CEMENTO ARENA. PROPOPCION 1:5

Fecha: 05/Ago/96

## ----- Materiales -----

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	IMPORTE	TOTALES
AGUA000001	AGUA	0.2920	M3	0.50	0.15	
AREN000001	ARENA	1.5100	M3	60.00	90.60	
CEMENT0001	CEMENTO GRIS TIPO NORMAL	0.3800	TON	500.00	190.00	
Suma de Materiales:					280.75	280.75
Total de Materiales:						280.75

## ----- Mano de Obra -----

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	IMPORTE	TOTALES	
Cuadrilla De mano De obra Independiente							
Zona: A							
CAB0000001	CABO	0.1000	Jor	56.10	5.61		
PE0000001	PEON	1.0000	Jor	27.26	27.28		
Rendimiento 1.5000 M3 /Jor					Subtotal Cuadrilla:	32.89	21.93
Suma de Mano de Obra:					21.95	21.93	
3.0000 % HERRAMIENTA					0.66		
Suma					22.59	0.66	
Total de Mano de Obra						22.59	
COSTO DIRECTO:						303.34	

ING. ERNESTO MENDOZA SANCHEZ

COMPEXA, S.A. DE C.V.

00000EXC01      EXCAVACION A MANO EN CEPA MATERIAL II-A, DE 2.00 A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD.

Fecha: 06/Ago/96

----- Mano de Obra -----						
C L A V E	D E S C R I P C I O N	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	IMPORTE	TOTALES
	Quadrilla De Mano De Obra Independiente				Zona: A	
CAB0000001	CABO	0.1000	Jor	56.10	5.61	
PEGN0000001	PEON	1.0000	Jor	27.28	27.28	
	Rendimiento	1.8000	M3 /Jor	Subtotal Cuadrilla:	32.89	18.27
				Suma de Mano de Obra:	18.27	18.27
		3.0000	% HERRAMIENTA		0.55	
				Suma	18.82	0.55
				Total de Mano de Obra		18.82
				C O S T O   D I R E C T O :		\$18.82
				IND-FIN Y UTILIDAD 28.91%		\$5.44
				PRECIO UNITARIO		\$24.26

ING. ERNESTO MENDOZA SANCHEZ

COMPEXA, S.A. DE C.V.

00008L      PLANTILLA DE CONCRETO f'c = 150 KG/CM2 / 5 cm DE ESPESOR PARA CIMENTACION.

Fecha: 06/Ago/90

----- Materiales -----							
CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	IMPORTE	TOTALES	
3000150M1	CONCRETO HIDRAULICO PARA BACHEO	0.1000	M3	263.91	26.39		
				Suma de Basicos:	26.39		26.39
				Total de Materiales:			26.39
----- Mano de Obra -----							
CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	IMPORTE	TOTALES	
	cuadrilla De Mano De Obra Independiente				Zona: A		
ALBANIL001	OFICIAL ALBANIL	1.0000	Jor	38.24	38.24		
AYUDANTE01	AYUDANTE GENERAL	1.0000	Jor	64.12	64.12		
	Rendimiento	17.0000	M2 /Jor	Subtotal Cuadrilla:	102.36		6.02
				Suma de Mano de Obra:	6.02		6.02
		3.0000	% HERRAMIENTA		0.18		
				Suma	6.20		0.18
				Total de Mano de Obra			6.20
				COSTO DIRECTO:			\$32.59
				IND.FIN Y UTILIDAD 28.91%			\$9.42
				PRECIO UNITARIO			\$42.01

ING. ERNESTO MENDOZA SANCHEZ

COMPEXA, S.A. DE C.V.

00000001R      SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEPETATE COMPACTADO COMODILLO LISO VIBRATORIO ENCAPAS DE 20 CMS.  
 INCLUYE: INCORPORACION DE AGUA, ACAPPEO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

Fecha: 06/Ago/96

----- Materiales -----

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	IMPORTE	TOTALES
AGUA000001	AGUA	0.5000	M3	0.50	0.15	
TEPETATE01	TEPETATE	1.3000	M3	50.00	65.00	
Suma de Materiales:					65.15	65.15
Total de Materiales:						65.15

----- Mano de Obra -----

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	IMPORTE	TOTALES
Cuadrilla De Mano De Obra Independiente      Zona: A						
CAB0000001	CABO	0.1000	Jor	56.10	5.61	
PEGN000001	PEGN	1.0000	Jor	27.28	27.28	
Rendimiento      3.0000 M3 /Jor      Subtotal Cuadrilla:					32.89	10.96
Suma de Mano de Obra:					10.96	10.96
3.0000 % HERRAMIENTA					0.33	
Suma					11.29	0.33
Total de Mano de Obra						11.29

----- Maquinaria -----

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	IMPORTE	TOTALES
RODILLOVIB	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL	1.0000	Hora	15.10	15.10	
Rendimiento      10.0000 M3 /Hora      Subtotal Maquina:						1.51
Suma de Maquinaria:					1.51	1.51
Total de Maquinaria						1.51
COSTO DIRECTO:						\$77.95
IND.FIN Y UTILIDAD 28.91%						\$22.54
PRECIO UNITARIO						\$100.49

ING. ERNESTO MENDOZA SANCHEZ

COMPEXA, S.A- DE C.V.

00016 ACEPO DE REFUERZO F'Y = 4200 KG/CM2 DE 9.5 MM DE DIAMETRO (3/8").

Fecha: 06/Ago/96

----- Materiales -----						
CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	IMPORTE	TOTALES
ALAMBREC18	ALAMBRE RECOCIDO No. 18	30.0000	KG	3.50	105.00	
VAPILLA003	ACERO DE REFUERZO DE 3/8"	1.050.0000	KG	2.20	2.310.00	
Suma de Materiales:					2,415.00	2,415.00
Total de Materiales:						2,415.00
----- Mano de Obra -----						
CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	IMPORTE	TOTALES
Cuadrilla De Mano De Obra Independiente						
Zona: A						
AYUDANTE01	AYUDANTE GENERAL	1.0000	Jor	64.12	64.12	
FIERRERO01	OFICIAL FIERPERO	1.0000	Jor	36.82	36.82	
Rendimiento		0.1750	TON /Jor	Subtotal Cuadrilla:	100.94	576.80
Suma de Mano de Obra:					576.80	576.80
% HERRAMIENTA					17.30	
Suma					594.10	17.30
Total de Mano de Obra						594.10
COSTO DIRECTO :						\$3,009.10
IND.FIN Y UTILIDAD 28.91%						\$869.93
PRECIO UNITARIO						\$3,879.03

ING. ERNESTO MENDOZA SANCHEZ

COMPEXA, S.A. DE C.V.

000000026 MUROS DE TABIQUE POJO RECOCIDO COMUN. MURO DE TABIQUE DE 14 CM DE ESPESOR ACCOLOADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 INCLUYE: LIMPIEZA Y PEGABDO DEL MISMO Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION.

Fecha: 06/Ago/96

----- Materiales -----

C L A V E	D E S C R I P C I O N	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	IMPORTE	TOTALES
TABIQUEP1	TABIQUE RECOCIDO	65.0000	PZA	0.45	29.25	
Suma de Materiales:					29.25	29.25
SMORTECA15	MORTERO CEMENTO ARENA, PROPORCION 1:5	0.0250	M3	303.34	7.58	
Suma de Basicos:					7.58	7.58
Total de Materiales:						36.83

----- Mano de Obra -----

C L A V E	D E S C R I P C I O N	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	IMPORTE	TOTALES
Cuadrilla De Mano De Obra Independiente Zona: A						
ALBANIL001	OFICIAL ALBANIL	1.0000	Jor	36.24	36.24	
AYUDANTE01	AYUDANTE GENERAL	1.0000	Jor	64.12	64.12	
Rendimiento 0.0000 M2 /Jor Subtotal Cuadrilla:					102.36	17.06
Suma de Mano de Obra:					17.06	17.06
3.0000 % HERRAMIENTA					0.51	
Suma					17.57	0.51
Total de Mano de Obra						17.57
C O S T O D I R E C T O :						\$54.40
IND.FIN Y UTILIDAD 28.91%						\$15.73
PRECIO UNITARIO						\$70.13

ING. ERNESTO MENDOZA SANCHEZ

CONCURSO ACADEMICO CURSO: PREPARACION DE CONCURSOS DE OBRA

COMPEXA, S.A. DE C.V.

Fecha: 06/Ago/96

Clave	Descripción del Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe	
NINGUNA	CONCURSO ACADEMICO DEC					
1	EYCAVACION A MANO EN CEPA MATERIAL II-A. DE 2.00 A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD.	1,000.0000	M3	24.26	24,260.00	
2	PLANTILLA DE CONCRETO f'c = 150 KG/CM2 Y 5 cm DE ESPESOR PARA CIMENTACION.	3,000.0000	M2	42.01	126,030.00	
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEPETATE COMPACTADO CON RODILLO LISO VIBRATORIO EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: INCORPORACION DE AGUA, ACAPPEO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	1,000.0000	M3	100.49	100,490.00	
4	ACERO DE REFUERZO F'Y = 4200 KG/CM2 DE 9.5 mm DE DIAMETRO (3/8").	91.2294	TON	3,879.03	353,661.58	
5	MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO COMUN. MURO DE TABIQUE DE 14 CM DE ESPESOR ACCOLOCCADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 INCLUYE: LIMPIEZAS Y REBABEO DEL MISMO Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	2,500.0000	M2	70.13	175,325.00	
SUBTOTAL:					1	779,986.58

COMPEXA, S.A. DE C.V.

Fecha: 06/Ago/95

==== Resumen =====

NINGUNA	CONCURSO ACADÉMICO DEC	777,986.58
	TOTAL PRESUPUESTO	777,986.58

=====

COMPEYA, S.A. DE C.V.

Fecha: 06/Ago/96

Clave	Descripción		Unidad	Cantidad	Costo	
Precio U	Importe	Afectaciones	Indirectas	Precio	[...]	
ALBANIL001	OFICIAL ALBANIL		Jor	593.1373	36.21	
50.77	22,681.57	680.45		6,753.96	30,115.98	15.07
AYUDANTE01	AYUDANTE GENERAL		Jor	1,114.4461	64.12	
85.14	71,456.41	2,143.75		21,278.38	94,880.54	47.47
CAB0000001	CABO		Jor	113.0556	56.10	
74.49	6,342.42	190.27		1,888.60	8,421.29	4.21
FIEPPER001	OFICIAL FIEPPERO		Jor	521.3109	36.82	
48.89	19,194.67	575.84		5,715.65	25,486.16	12.75
PEON000001	PEON		Jor	1,130.5556	27.28	
36.22	30,841.56	925.25		9,183.78	40,950.59	20.49
<b>Total:</b>	<b>150,518.63</b>	<b>4,515.56</b>		<b>44,820.37</b>	<b>199,854.56</b>	<b>100.00</b>

COMPEYA, S.A. DE C.V.

Fecha: 06/Ago/96

Cave		Descripcion		Unidad		Cantidad		Costo	
10 U	Importe	Afectaciones	Costo Directo	Indirectos		Prezio	[ % ]		
RODILLOVIS	RODILLO LISO VIEPATOPID MANUAL				Hora	100.0000		17.10	
19.47	1.510.00	0.00	1.510.00	436.54				1.946.54	100.00
Total:			1.510.00	0.00		436.54		1.946.54	100.00

COMPEXA, S.A. DE C.V.

Fecha: 06/Ago/96

Clave	Descripción	Afectaciones	Costo Directo	Unidad	Cantidad	Costo
Precio U	Importe			Indirectos	Precio	[ * ]
AGUA000001	AGUA			m3	387.5500	0.50
0.64	193.77	0.00	193.77	56.82	247.79	0.04
ALAMBREC18	ALAMBRE RECOCIDO No. 18			KG	2,736.6620	3.50
4.51	9,579.09	0.00	9,579.09	2,769.51	12,348.40	2.14
ARENA000001	ARENA			m3	263.8750	60.00
77.35	15,832.50	0.00	15,832.50	4,577.18	20,409.68	5.55
CEMENTOGR1	CEMENTO GRIS TIPO NORMAL			TON	126.3500	500.00
644.55	63,175.00	0.00	63,175.00	18,263.89	81,438.89	14.08
GRAVA000001	GRAVA			m3	181.5000	60.00
77.35	10,890.00	0.00	10,890.00	3,148.50	14,038.50	2.45
TABIQUEPR1	TABIQUE RECOCIDO			PZA	162,500.0000	0.45
0.58	73,125.00	0.00	73,125.00	21,140.44	94,265.44	16.50
TEPETATE01	TEPETATE			m3	1,300.0000	50.00
64.46	65,000.00	0.00	65,000.00	13,791.50	83,791.50	14.49
VARILLA003	ACERO DE REFUERZO DE 3/8"			KG	95,790.8700	2.00
2.84	210,739.91	0.00	210,739.91	60,924.91	271,664.82	4.00
<b>Total:</b>	<b>448,535.27</b>	<b>0.00</b>	<b>448,535.27</b>	<b>129,671.55</b>	<b>573,206.82</b>	<b>100.00</b>

COMPERA, S.A. DE C.V.

Fecha: 06/Ago/96

	Importe	Afectaciones	Costo Directo	Indirectos	Precio	[ % ]
Mano Obra	150,518.63	4,515.56	155,034.19	44,620.77	199,654.96	25.62
Maquinas	1,510.00	0.00	1,510.00	436.54	1,946.54	0.25
Materiales	448,535.27	0.00	448,535.27	129,671.55	578,206.82	74.13
TOTAL:	600,563.90	4,515.56	605,079.46	174,728.86	780,007.92	100.00

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONCURSO:

FECHA:

O B R A :

UBICACION:

PORCENTAJE DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD INDICADO EN EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

INCLUIR EL DESGLOSE DE LOS CARGOS INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

CONCURSO N°. \_\_\_\_\_ CONTRATISTA: \_\_\_\_\_

C O N C E P T O

A	ADMINISTRACION CENTRAL ( ANEXO 9-1 )	z
B	ADMINISTRACION DE OBRA ( ANEXO 9-1 )	z
C	FINANCIAMIENTO ( ANEXO 10 )	z
D	UTILIDAD ( ANEXO 12 )	z
E	SUMA CARGOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD	z

SI EL CONTRATISTA PRESENTA CARGOS DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN LOS ANEXOS ANTES ENUNCIADOS, SERA RECHAZADO.

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONCURSO:

FECHA:

O B R A :

UBICACION:

## DESGLOSE DE INDIRECTOS

ADMINISTRACION  
CENTRALADMINISTRACION  
DE OBRA

- 1.- HONORARIOS, SUELDOS, EFECTIVOS.
- 2.- DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS DE EDIFICIOS, LOCALES Y VEHICULOS.
- 3.- SERVICIOS (CONSULTORIA Y LABORATORIO).
- 4.- FLETES Y CARRUROS.
- 5.- GASTOS DE OFICINA.
- 6a.- SEGUROS.
- 6b.- FIANZAS.
- 7.- DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS DE CAMPAMENTO.
- 8.- TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES (CAMINOS DE ACCESO, MONTAJES, ETC.)

SUMA:

ADMINISTRACION CENTRAL

$$\frac{\text{N\$}}{\text{COSTO DIRECTO}} =$$

$$\frac{\text{X 100}}{\text{}} = \%$$
ADMINISTRACION DE OBRA

$$\frac{\text{N\$}}{\text{COSTO DIRECTO}} =$$

$$\frac{\text{X 100}}{\text{}} = \%$$



ANALISIS DE COSTO FINANCIERO

MC - MONTO DEL CONTRATO (100%) NS \_\_\_\_\_

CD - COSTO DIRECTO ( %) NS \_\_\_\_\_

A - ANTICIPO (30%) NS \_\_\_\_\_

I - INTERESES PROMEDIO MENSUAL \_\_\_\_\_%

PC - PERIODO EN MESES DE LA  
FECHA DE EJECUCION A LA  
FECHA DE PAGO. \_\_\_\_\_MES

FORMULA

$$F = \frac{(CD - A)}{MC} (I \times PC)$$

$$F = ( \quad ) \times ( \quad \times \quad )$$

$$F = ( \quad ) \times ( \quad )$$

F = PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO \_\_\_\_\_%

CONCURSO: DECSEP-95  
 OBRA: PREPARACION DE CONCURSOS DE OBRA

EJEMPLO  
 CALCULO DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

COSTO DIRECTO	\$605,058.39	8
% INDIRECTOS	15.0000%	9
% FINANCIAMIENTO	2.0000%	10
% UTILIDAD	10.0000%	11
FACTOR COMBINADO	1.2503	12
PRECIO DE VENTA =	\$780,706.84	13

CONCEPTO	MESES							SUMA
	1	2	3	4	5	6	7	
EGRESOS:								
COSTO DIRECTO PERSONAL TECNICO	\$121,011.68	\$121,011.68	\$121,011.68	\$121,011.68	\$121,011.68	\$0.00	\$0.00	\$605,058.39
COSTO INDIRECTO	\$18,151.75	\$18,151.75	\$18,151.75	\$18,151.75	\$18,151.75	\$0.00	\$0.00	\$90,758.76
SUMA EGRESOS	\$139,163.43	\$139,163.43	\$139,163.43	\$139,163.43	\$139,163.43	\$0.00	\$0.00	\$695,817.15
INGRESOS:								
ANTICIPO (30%)	\$234,212.05							\$234,212.05
ESTIMACIONES	\$0.00	\$0.00	\$156,141.37	\$156,141.37	\$156,141.37	\$156,141.37	\$156,141.37	\$780,706.84
DEDUCCIONES CONTRACTUALES (3.8%)	\$0.00	\$0.00	(\$5,933.37)	(\$5,933.37)	(\$5,933.37)	(\$5,933.37)	(\$5,933.37)	(\$29,666.86)
AMORTIZACION ANTICIPO	\$0.00	\$0.00	(\$46,842.41)	(\$46,842.41)	(\$46,842.41)	(\$46,842.41)	(\$46,842.41)	(\$234,212.05)
SUMA INGRESOS	\$234,212.05	\$0.00	\$103,365.59	\$103,365.59	\$103,365.59	\$103,365.59	\$103,365.59	\$751,039.98
INGRESOS - EGRESOS	\$95,048.62	(\$139,163.43)	(\$35,797.84)	(\$35,797.84)	(\$35,797.84)	\$103,365.59	\$103,365.59	
(INGRESOS - EGRESOS) ACUMULADOS	\$95,048.62	(\$44,114.81)	(\$79,912.65)	(\$115,710.50)	(\$151,508.34)	(\$48,142.75)	\$55,222.83	
COSTO DE FINANCIAMIENTO								
3.00%	\$0.00	(\$1,323.44)	(\$2,397.38)	(\$3,471.31)	(\$4,545.25)	(\$1,444.28)	\$0.00	(\$13,181.67)
% DE FINANCIAMIENTO SOBRE COSTO DIRECTO + INDIRECTO								1.8442%

PRIMERA ITERACION

99

CONCURSO: DECSEP-95  
 OBRA: PREPARACION DE CONCURSOS DE OBRA

EJEMPLO  
 CALCULO DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

COSTO DIRECTO	\$605,058.39
% INDIRECTOS	15.0000%
% FINANCIAMIENTO	1.8944%
% UTILIDAD	10.0000%
FACTOR COMBINADO	1.2890
PRECIO DE VENTA =	\$730,706.84

CONCEPTO	MESES							SUMA
	1	2	3	4	5	6	7	
<b>EGRESOS:</b>								
COSTO DIRECTO PERSONAL TECNICO	\$121,137.09	\$121,137.09	\$121,137.09	\$121,137.09	\$121,137.09	\$0.00	\$0.00	\$605,685.45
COSTO INDIRECTO	\$18,170.56	\$18,170.56	\$18,170.56	\$18,170.56	\$18,170.56	\$0.00	\$0.00	\$90,852.82
<b>SUMA EGRESOS</b>	<b>\$139,307.65</b>	<b>\$139,307.65</b>	<b>\$139,307.65</b>	<b>\$139,307.65</b>	<b>\$139,307.65</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$696,538.27</b>
<b>INGRESOS:</b>								
ANTICIPO (30%)	\$234,212.05							\$234,212.05
ESTIMACIONES	\$0.00	\$0.00	\$156,141.37	\$156,141.37	\$156,141.37	\$156,141.37	\$156,141.37	\$730,706.84
DEDUCCIONES CONTRACTUALES (3.8%)	\$0.00	\$0.00	(\$5,933.37)	(\$5,933.37)	(\$5,933.37)	(\$5,933.37)	(\$5,933.37)	(\$29,666.86)
AMORTIZACION ANTICIPO	\$0.00	\$0.00	(\$46,842.41)	(\$46,842.41)	(\$46,842.41)	(\$46,842.41)	(\$46,842.41)	(\$234,212.05)
<b>SUMA INGRESOS</b>	<b>\$234,212.05</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$103,365.59</b>	<b>\$103,365.59</b>	<b>\$103,365.59</b>	<b>\$103,365.59</b>	<b>\$103,365.59</b>	<b>\$751,039.98</b>
<b>INGRESOS - EGRESOS</b>	<b>\$94,904.40</b>	<b>(\$139,307.65)</b>	<b>(\$35,942.07)</b>	<b>(\$35,942.07)</b>	<b>(\$35,942.07)</b>	<b>\$103,365.59</b>	<b>\$103,365.59</b>	
<b>(INGRESOS - EGRESOS) ACUMULADOS</b>	<b>\$94,904.40</b>	<b>(\$44,403.26)</b>	<b>(\$80,345.32)</b>	<b>(\$116,287.39)</b>	<b>(\$152,229.46)</b>	<b>(\$48,863.88)</b>	<b>\$54,501.71</b>	
<b>COSTO DE FINANCIAMIENTO</b>								
3.00%	\$0.00	(\$1,332.10)	(\$2,410.36)	(\$3,488.62)	(\$4,566.88)	(\$1,465.92)	\$0.00	(\$13,263.88)
<b>% DE FINANCIAMIENTO SOBRE COSTO DIRECTO + INDIRECTO</b>								<b>1.9043%</b>

SEGUNDA ITERACION

CONCURSO: DECSEP-95  
 OBRA: PREPARACION DE CONCURSOS DE OBRA

EJEMPLO	COSTO DIRECTO	\$605,058.39
CALCULO DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO	% INDIRECTOS	15.0000%
	% FINANCIAMIENTO	1.9043%
	% UTILIDAD	10.0000%
	FACTOR COMBINADO	1.2891
	PRECIO DE VENIA =	\$780,706.84

CONCEPTO	MESES							SUMA
	1	2	3	4	5	6	7	
<b>EGRESOS:</b>								
COSTO DIRECTO PERSONAL TECNICO	\$121,125.32	\$121,125.32	\$121,125.32	\$121,125.32	\$121,125.32	\$0.00	\$0.00	\$605,626.61
COSTO INDIRECTO	\$18,168.80	\$18,168.80	\$18,168.80	\$18,168.80	\$18,168.80	\$0.00	\$0.00	\$90,843.99
<b>SUMA EGRESOS</b>	<b>\$139,294.12</b>	<b>\$139,294.12</b>	<b>\$139,294.12</b>	<b>\$139,294.12</b>	<b>\$139,294.12</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$696,470.60</b>
<b>INGRESOS:</b>								
ANTICIPO (30%)	\$234,212.05							\$234,212.05
ESTIMACIONES	\$0.00	\$0.00	\$156,141.37	\$156,141.37	\$156,141.37	\$156,141.37	\$156,141.37	\$780,706.84
DEDUCCIONES CONTRACTUALES (3.8%)	\$0.00	\$0.00	(\$5,933.37)	(\$5,933.37)	(\$5,933.37)	(\$5,933.37)	(\$5,933.37)	(\$29,666.86)
AMORTIZACION ANTICIPO	\$0.00	\$0.00	(\$46,842.41)	(\$46,842.41)	(\$46,842.41)	(\$46,842.41)	(\$46,842.41)	(\$234,212.05)
<b>SUMA INGRESOS</b>	<b>\$234,212.05</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$103,365.59</b>	<b>\$103,365.59</b>	<b>\$103,365.59</b>	<b>\$103,365.59</b>	<b>\$103,365.59</b>	<b>\$751,039.98</b>
<b>INGRESOS - EGRESOS</b>	<b>\$94,917.93</b>	<b>(\$139,294.12)</b>	<b>(\$35,928.53)</b>	<b>(\$35,928.53)</b>	<b>(\$35,928.53)</b>	<b>\$103,365.59</b>	<b>\$103,365.59</b>	
<b>(INGRESOS - EGRESOS) ACUMULADOS</b>	<b>\$94,917.93</b>	<b>(\$44,376.19)</b>	<b>(\$80,304.72)</b>	<b>(\$116,233.26)</b>	<b>(\$152,161.79)</b>	<b>(\$48,796.21)</b>	<b>\$54,564.38</b>	
<b>COSTO DE FINANCIAMIENTO</b>								
3.00%	\$0.00	(\$1,331.29)	(\$2,409.14)	(\$3,487.00)	(\$4,564.85)	(\$1,463.89)	\$0.00	(\$13,256.17)
<b>% DE FINANCIAMIENTO SOBRE COSTO DIRECTO + INDIRECTO</b>								<b>1.9033%</b>

TERCERA ITERACION

CONCURSO: DECSEP-95  
 OBRA: PREPARACION DE CONCURSOS DE OBRA

EJEMPLO  
 CALCULO DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

COSTO DIRECTO	\$605,058.39
% INDIRECTOS	15.0000%
% FINANCIAMIENTO	1.9033%
% UTILIDAD	10.0000%
FACTOS COMBINADO	1.2891
PRECIO DE VENTA =	\$780,706.84

CONCEPTO	MESES							SUMA
	1	2	3	4	5	6	7	
<b>EGRESOS:</b>								
COSTO DIRECTO PERSONAL TECNICO	\$121,126.51	\$121,126.51	\$121,126.51	\$121,126.51	\$121,126.51	\$0.00	\$0.00	\$605,632.55
COSTO INDIRECTO	\$18,168.98	\$18,168.98	\$18,168.98	\$18,168.98	\$18,168.98	\$0.00	\$0.00	\$90,844.88
<b>SUMA EGRESOS</b>	<b>\$139,295.49</b>	<b>\$139,295.49</b>	<b>\$139,295.49</b>	<b>\$139,295.49</b>	<b>\$139,295.49</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$696,477.44</b>
<b>INGRESOS:</b>								
ANTICIPO (30%)	\$234,212.05							\$234,212.05
ESTIMACIONES	\$0.00	\$0.00	\$156,141.37	\$156,141.37	\$156,141.37	\$156,141.37	\$156,141.37	\$780,706.84
DEDUCCIONES CONTRACTUALES (3-8%)	\$0.00	\$0.00	(\$5,933.37)	(\$5,933.37)	(\$5,933.37)	(\$5,933.37)	(\$5,933.37)	(\$29,666.86)
AMORTIZACION ANTICIPO	\$0.00	\$0.00	(\$46,842.41)	(\$46,842.41)	(\$46,842.41)	(\$46,842.41)	(\$46,842.41)	(\$234,212.05)
<b>SUMA INGRESOS</b>	<b>\$234,212.05</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$103,365.59</b>	<b>\$103,365.59</b>	<b>\$103,365.59</b>	<b>\$103,365.59</b>	<b>\$103,365.59</b>	<b>\$751,039.98</b>
<b>INGRESOS - EGRESOS</b>	<b>\$94,916.56</b>	<b>(\$139,295.49)</b>	<b>(\$35,929.90)</b>	<b>(\$35,929.90)</b>	<b>(\$35,929.90)</b>	<b>\$103,365.59</b>	<b>\$103,365.59</b>	
<b>(INGRESOS - EGRESOS) ACUMULADOS</b>	<b>\$94,916.56</b>	<b>(\$44,378.92)</b>	<b>(\$80,308.82)</b>	<b>(\$116,238.73)</b>	<b>(\$152,168.63)</b>	<b>(\$48,803.04)</b>	<b>\$54,562.54</b>	
<b>COSTO DE FINANCIAMIENTO</b>								
3.00%	\$0.00	(\$1,331.37)	(\$2,409.26)	(\$3,487.16)	(\$4,565.06)	(\$1,464.09)	\$0.00	(\$13,256.94)
<b>% DE FINANCIAMIENTO SOBRE COSTO DIRECTO + INDIRECTO</b>								<b>1.9034%</b>

CUARTA ITERACION

# MATRIZ PARA EL CALCULO DEL FACTOR DE INDIRECTOS

ANEXO 2

70

		PORCENTAJE DEL GASTO SOBRE PRECIO DE VENTA		
		CANTIDAD	%	
* Estos valores son iguales a los porcentajes sobre precio de venta multiplicados por el factor sobre costo directo. ** Estos renglones se conformarán de acuerdo a lo señalado en el anexo 2.1 *** De la siguiente página.	DESCRIPCION			
	<b>GASTOS DE ADMINISTRACION Y OTROS **</b>	Gastos de Oficina Salario de Personal Administrativo Fianzas Gastos Varios Impuestos ( ISU ) Cuotas a Cámara Gastos Contractuales  SUMA PRECIO DE VENTA COSTO DIRECTO FACTOR SOBRE COSTO DIRECTO PORCENTAJE EQUIVALENTE		
		DESCRIPCION	PORCENTAJE DEL GASTO SOBRE COSTO DIRECTO	
		<b>GASTOS DE ADMINISTRACION Y OTROS</b>	. . . . . . . . SUMA FACTOR SOBRE COSTO DIRECTO	

DEBEN SER IGUALES

FACTOR DE INDIRECTOS

ISU ( Impuesto sobre utilidades de la empresa )

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONCURSO:

FECHA:

O B R A :

UBICACION:

## DESGLOSE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

COMPANIA	CONCURSO
1. COSTO DIRECTO	N\$
2. COSTO INDIRECTO	N\$
S U M A	
3. COSTO POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO.	N\$
4. PORCENTAJE POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO.	$( \frac{(3)}{(1) + (2)} \times 100 ) =$

NOTA: ES INDISPENSABLE ANEXAR EL ESTUDIO DEL FINANCIAMIENTO.

LA EMPRESA QUE EN EL ANALISIS DEL COSTO DEL FINANCIAMIENTO NO CON  
SIDERE EL ANTICIPO SERA RECHAZADA.



CONCURSO No \_\_\_\_\_

FECHA  
OBRA  
UBICACION

UBICACION FISICA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO  
(CALLE, No, COLONIA, DELEGACION)

No UNIDAD	DENOMINACION	TIPO	MARCA DE LA MAQUINA O EQUIPO	CAPACIDAD DE LA MAQUINA O EQUIPO	PROPIA	RENTADA	P/ACQUIRIR	VIDA UTIL HORAS	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	

73

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA : \_\_\_\_\_

PROGRAMA CALENDARIZADO

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

No.	PARTIDA	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12

**DURACION TOTAL**

PROPUESTA POR LA DELEGACION  
 PROPUESTA POR EL CONCURSANTE

DIAS CALENDARIO  
 DIAS CALENDARIO

FECHA DE INICIO  
 FECHA DE TERMINACION

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
 FECHA  
 CONCURSO  
 O B R A  
 UBICACION

PROGRAMA DE ADQUISICION DE LOS PRINCIPALES  
 MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMA-  
 NENTE

ANEXO  
 5-B

MATERIALES Y EQUIPO	CANTIDAD	MES      Ó      SEMANA												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

PROGRAMA CALENDARIZADO

PERSONAL	MES O SEMANA											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.- PERSONAL DE SERVICIOS												
2.- PERSONAL TECNICO												
3.- PERSONAL ADMINISTRATIVO												

NOTA INCLUIR NUMERO DE PERSONAS QUE SE UTILIZARAN EN EL TRANCURSO DE LA OBRA.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

PROGRAMA CALENDARIZADO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
 FECHA  
 CONCURSO  
 O B R A  
 UBICACION

PROGRAMA DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS (ANEXO 5-D) ANEX 5-D

PERSONAL	MES O SEMANA											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1 - PERSONAL TECNICO												
2 - PERSONAL ADMINISTRATIVO												
3 - OFICIALES												
4 - PEONES												
5 -												
6 -												
7 -												

NOTA - INCLUIR NUMERO DE PERSONAS QUE SE UTILIZARAN EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

PROGRAMA CALENDARIZADO

**CIUDAD DE MEXICO**  
**Tlalpan DDF**

**CONSTANCIA DE VISITA A LA OBRA**

Tlalpan, D. F., a                      de                      de 1994.

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No.**  
**RELATIVO A:**

Por este conducto, se hace constar que el C. \_\_\_\_\_  
en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_

**ASISTIO A LA VISITA DE OBRA EN LA FECHA Y HORA FIJADA EN EL CONCURSO  
DE REFERENCIA**

\_\_\_\_\_  
El representante de la empresa

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante  
de la Delegación

**EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

Fecha

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No.  
RELATIVO A:**

**C.  
Delegado del Departamento del  
Distrito Federal en Tlalpan.  
P r e s e n t e .**

Por este conducto manifestamos a usted, conocer el sitio donde se realizarán los trabajos relativos (enunciar la obra del concurso y ubicación).

**A t e n t a m e n t e**  
Nombre de la empresa

---

Nombre y firma del representante legal

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

PROPOSICION

C.

Delegado del Departamento del  
Distrito Federal en Tlalpan.  
P r e s e n t e .

Me refiero al Concurso por Invitación Restringida No.  
relativo a:

sobre el particular

A) Por mi propio derecho

B) Como representante legal de:

Manifiesto que oportunamente se recogió el pliego de requisitos relativo al concurso de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos y las bases a que se sujetará este y conforme a las cuales se llevará a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado pliego y para tal efecto se devuelve debidamente firmado por el suscrito.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el pliego de referencia.

Asímismo, manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Reglamento y las reglas para la contratación y ejecución de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas, vigentes, y las Normas de Construcción y las especificaciones generéricas y particulares del proyecto que tiene en vigor el Departamento del Distrito Federal y que acepta que tales documentos rigen en lo conducente, respecto al concurso indicado y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior, se presenta la proposición respectiva con un importe total de NS

(  
más IVA ( )  
TOTAL ( )

Además, comunico a usted que mi representante técnico en la obra es el C.  
con \*Cédula No. , expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y quien conoce las Normas de Construcción del Departamento del Distrito Federal, el proyecto y especificaciones y tiene suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo.

\*Se anexa copia fotostática.

Atentamente  
Nombre de la empresa

**EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

Fecha

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No.  
RELATIVO A:**

**C.  
Delegado del Departamento del  
Distrito Federal en Tlalpan.  
P r e s e n t e**

**Declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.**

**A t e n t a m e n t e  
Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal**